



Plan Anual de Trabajo 2024
Unidad de Auditoria Interna
CONICET



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Planeamiento UAI 2024

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	1
1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.....	2
2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES.....	10
3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.....	13
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS	17
5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA.....	19
6. FIJACIÓN DE OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA	20
7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN.....	22
8. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.....	40

ANEXOS:

APENDICE A	43
ANEXO I.....	44
ANEXO II	52
ANEXO III	53
ANEXO IV	54
ANEXO V	55
ANEXO VI	56
ANEXO VII	57
ANEXO VIII	58
ANEXO IX.....	59
ANEXO X	60
ANEXO XI	61
ANEXO XII	62
ANEXO XIII	63

PLANEAMIENTO DE AUDITORIA DEL CONICET

AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

El presente documento expone las actividades que desarrollará la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas durante el año 2024 en el marco de lo establecido por la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su título VI “Del Sistema de Control Interno”.

Para el año 2024, y en concordancia con las metas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional y las prioridades establecidas para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Unidad de Auditoría Interna pretende ser una consecuencia instrumental de esos objetivos, toda vez que la calidad y eficiencia del control interno del Sector Público se erige en una pieza fundamental. Sin control interno preventivo y eficaz a la hora de ser oportunidad de mejora, no se alcanzan los estándares de institucionalidad que la transformación y el crecimiento demandan.

En esa línea, la mejora de los procesos, la corrección de los errores, la autoevaluación, la transparencia y la producción de informes concisos, claros y oportunos cobran vital importancia en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Desde esta perspectiva, se procura que el control interno se erija como uno de los pilares para las máximas autoridades del Ente en el proceso de toma de decisiones, coadyuvando a implantar y mantener un sistema integral e integrado de control basado en criterios de economía, eficiencia y eficacia y acorde a las actuales necesidades de la gestión de las políticas públicas.

Con este propósito, se pondrá particular énfasis en una actitud contributiva y en el trabajo conjunto con las áreas operativas en tanto primera línea de defensa y con las áreas de apoyo en su rol de segunda línea de defensa, en pos de fortalecer el ambiente de control de la jurisdicción. A tal efecto, se prevé la instrumentación de auditorías colaborativas, integrales, y que contemplen el principio de oportunidad indispensable para la prevención, detección y resolución temprana de desvíos.

Paralelamente, se profundizarán las acciones en materia de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones, propendiendo a generar mayor compromiso por parte de los responsables de definir e instrumentar acciones correctivas, a partir del cambio

conceptual introducido en la forma de trabajo, cuyo enfoque hace hincapié en la concreta aplicación de las medidas correctivas comprometidas.

El presente Planeamiento describe la política presupuestaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, detallando el objeto de la Jurisdicción, información relativa a la estructura administrativa, distribución geográfica y descripción de los sistemas y circuitos existentes.

Asimismo, se expone la estructura de la Unidad de Auditoría Interna, la definición de las estrategias y los objetivos de auditoría, detallando las principales actividades a desarrollar, de acuerdo a la normativa específica en la materia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

1.1. FINALIDAD BÁSICA DEL CONICET

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es la principal institución encargada de la promoción de la ciencia y la tecnología del país. Fue creado en 1958 mediante el Decreto-Ley 1291/58 e instituido como ente autárquico bajo dependencia de la Presidencia de la Nación. Actualmente es un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Mediante el Decreto N° 1.661/96 de fecha 27 de diciembre de 1996, se dispone que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, funcione como ente autárquico del Estado Nacional, asignándole en el mismo la misión de fomento y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento.

A través del Decreto N° 310/07 del 29 de marzo del 2007 de aprobación de su estructura organizativa se fijan los objetivos siguientes:

1. Fomentar y subvencionar la investigación científica y tecnológica, y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, considerando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
2. Fomentar el intercambio y la cooperación científica y tecnológica dentro del país y con el extranjero.
3. Otorgar subsidios a proyectos de investigación.
4. Otorgar pasantías y becas para la capacitación y perfeccionamiento de egresados universitarios o para la realización de investigaciones científicas, en el país y en el

extranjero.

5. Organizar y subvencionar institutos, laboratorios y centros de investigación, que funcionen en universidades y en instituciones oficiales o privadas o bajo la dependencia del CONICET.
6. Administrar las Carreras del Investigador Científico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
7. Instituir premios, créditos y otras acciones de apoyo a la investigación científica.
8. Brindar asesoramiento a entidades públicas y privadas en el ámbito de su competencia.

Se puede resumir entonces, que el CONICET tiene por objetivos el incentivo, promoción, subvención y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en el país, fomentando a su vez la cooperación e intercambio con instituciones del extranjero, en las distintas áreas del conocimiento.

Para ello, forma recursos humanos en las disciplinas vinculadas a todas las ciencias exactas, naturales, sociales y humanas, incluyendo tanto aspectos básicos como aplicados y tecnológicos, mientras que incentiva el desarrollo y consolidación de grupos de investigación.

En el cumplimiento de sus objetivos, el CONICET debe conseguir plasmar las políticas generales y los programas que establece el PEN, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.2. PRINCIPALES NIVELES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.661/96, la administración del CONICET está a cargo de un Directorio compuesto por ocho (8) miembros y un (1) Presidente, designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

El Presidente será propuesto por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y los miembros del Directorio surgirán de ternas electas y propuestas al Poder Ejecutivo Nacional, procedentes de:

- a. Las cuatro grandes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Exactas y Naturales (no Biológicas), y finalmente Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales.
- b. Consejo de Universidades.
- c. Las organizaciones representativas de la industria.

- d. Las organizaciones representativas del agro.
- e. Los máximos organismos responsables de la ciencia y tecnología de los Gobiernos Provinciales y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires

La conformación actual del Directorio es la siguiente:

- Presidenta: Dra. Ana María FRANCHI
- Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos: Dr. Roberto Daniel RIVAROLA
- Vicepresidente de Asuntos Científicos: Dra. Claudia CAPURRO
- Director: Dr. Mario Martín PECHENY
- Director: Dr. Alberto Leonardo BARUJ
- Directora: Dra. Luz Marina LARDONE
- Directora: Lic. María Laura CORREA
- Director: Dr. Manuel G. GARCÍA SOLÁ
- Director: Dr. Félix Daniel NIETO QUINTAS

Mediante el señalado Decreto 310/07 se aprueba una nueva estructura organizativa del Organismo, con definición de cargos a nivel gerencial, de direcciones y coordinaciones administrativas de la Sede administrativa Central y aprobación de organigrama, conformación y características de las Unidades Tipo integrantes de la denominada Red Institucional, que incluye dieciséis (16) Coordinaciones de la Unidad de Administración Territorial.

Dicha estructura, posee la característica de que dos cargos gerenciales creados son extra-escalafonarios, asignándole un rango y remuneración asimilable al Nivel A Función Ejecutiva I del SINEP.

Se acompaña en Anexo II la estructura administrativa vigente hasta nivel de Coordinación.

1.3. PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Desarrolla actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y está presente en todo el país a través de su red institucional. Es brazo ejecutor de las políticas, temas estratégicos y planes en Ciencia y Técnica definidos por la Jurisdicción.

El CONICET tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas, tecnológicas, de transferencia, de cooperación e intercambio nacional e internacional y de apoyo a la investigación, mediante el financiamiento y promoción de los recursos humanos calificados. Su visión institucional es ser un actor de excelencia y referencia en investigación científica y tecnológica, contribuir a la innovación, impulsar la vinculación y transferencia de conocimientos que contribuyan a solucionar problemas con abordajes multidisciplinarios e interdisciplinarios, en articulación con el medio social y productivo en un marco de integración regional y cooperación internacional.

Fundamenta su política institucional para 2024 en:

- El desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica que mantenga una relación equilibrada en la formación de investigadores, personal de apoyo, becarios y personal de gestión en ciencia y tecnología, contemplando las necesidades de las distintas disciplinas, su contribución a la solución de problemas locales y regionales, promoviendo la integración federal.
- Recursos para gestionar políticas específicas de crecimiento que aseguren líneas de base en términos de infraestructura, equipamiento, seguridad e higiene y calidad laboral, entre otros, así como el adecuado financiamiento para proyectos de investigación y estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico.
- Una relación equilibrada entre investigadores, personal de apoyo a la investigación y desarrollo, becarios y personal de gestión en ciencia y tecnología.
- La inclusión de enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios y su aplicación en la resolución de problemas de impacto económico y social, promoviendo cambios de trayectorias y perfiles en las carreras de investigador científico y tecnológico y de personal de apoyo a la investigación y desarrollo.
- La vinculación con el medio socio productivo, la promoción de actividades de transferencia de conocimiento e innovación, incentivando la protección de la propiedad intelectual y la generación de empresas de base científico tecnológica.
- La incorporación de esquemas de evaluación que vayan más allá de las trayectorias de los científicos y tengan en cuenta el desempeño de los grupos de investigación y los institutos. Asimismo, criterios de evaluación públicos y multivariantes que consideren la sistemática y rigurosa producción de conocimientos científicos y tecnológicos, la formación de recursos humanos (incluyendo la docencia), el desarrollo tecnológico, la vinculación con el medio

social y productivo, la integración y consolidación en grupos de investigación, las tareas de gestión de los investigadores con cargo de conducción y/o representación, y la capacidad para identificar y/o abordar problemas desde una perspectiva inter o multidisciplinaria.

- Procedimientos de evaluación que aseguren una composición equitativa por pertenencia disciplinar, territorial y de género de sus miembros, que incluya expertos de otras instituciones del sistema nacional e internacional de ciencia y tecnología, de los sectores productivos y de la sociedad para garantizar la transparencia y la excelencia en la evaluación.
- Una gestión moderna orientada a objetivos y resultados, con criterios de evaluación de la actividad científica públicos y multivariados que aseguren una composición equitativa por pertenencia disciplinar, territorial y de género de sus miembros, aportando valor público al ciudadano, con transparencia en sus acciones y sujeta a la rendición de cuentas de lo actuado, con personal profesionalizado regido por un marco normativo actualizado y adaptado a la especificidad de la institución.
- La valorización social y percepción pública del CONICET a través de acciones de comunicación y vinculación con la sociedad.

Los objetivos de política presupuestaria contemplan:

- Formar Recursos humanos en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Carrera del Personal de Apoyo, gestionar Becas de investigación en ciencia y tecnología y sostener el personal de gestión en ciencia y tecnología. Se incorporarán 1.920 cargos para la convocatoria de ingresos asignando 1.458 a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y 462 para la Carrera del Personal de Apoyo. Y una nueva convocatoria 2024 de 1.600 Becas Doctorales y 800 Posdoctorales.
- Promover la Investigación y el Desarrollo mediante los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Proyectos de Investigación Orientada (PIO) y Proyectos Investigación BIANUALES Asistentes y Adjunto (PIBAA). Asimismo, continuar los Proyectos de investigación en Unidades Ejecutoras (PUE) relacionados con los planes de gestión de las unidades. Y proyectar nuevas convocatorias para sostener la actividad de investigación que tienda a resolver y/o satisfacer necesidades de la sociedad denominados Proyectos en Temas Estratégicos. También financiar proyectos de cooperación internacional con

socios destacados.

- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, con el fin de contribuir al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica en 12 provincias (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Chaco, Salta, Tucumán, Catamarca, San Juan, Rio Negro, Chubut y Tierra del Fuego).
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.
- Fomentar la Innovación Tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través del Programa Pampa Azul.

1.4. DOTACIÓN DE PERSONAL TOTAL DEL CONICET

Los recursos humanos de la Planta Permanente del CONICET se clasifican según los siguientes agrupamientos:

- Fuera de Nivel (Directores)
- Administrativo (Personal SINEP)
- Científico (Investigadores)
- Técnico (Personal de Apoyo)

Cargos presupuestados por el Consejo para el Proyecto de Presupuesto 2024:

Clasificación de Recursos Humanos	Dotación
Fuera de nivel	6
CIC	13.833
CPA	3.386
SINEP	675
Art. 9	1.187
Personal Contratado e Investigadores Jubilados	114
Total de Recursos Humanos	19.201

Además de estos agrupamientos, existe otra categoría de recursos humanos financiados por el presupuesto tales como Becarios, cuyo número asciende a 12.414.

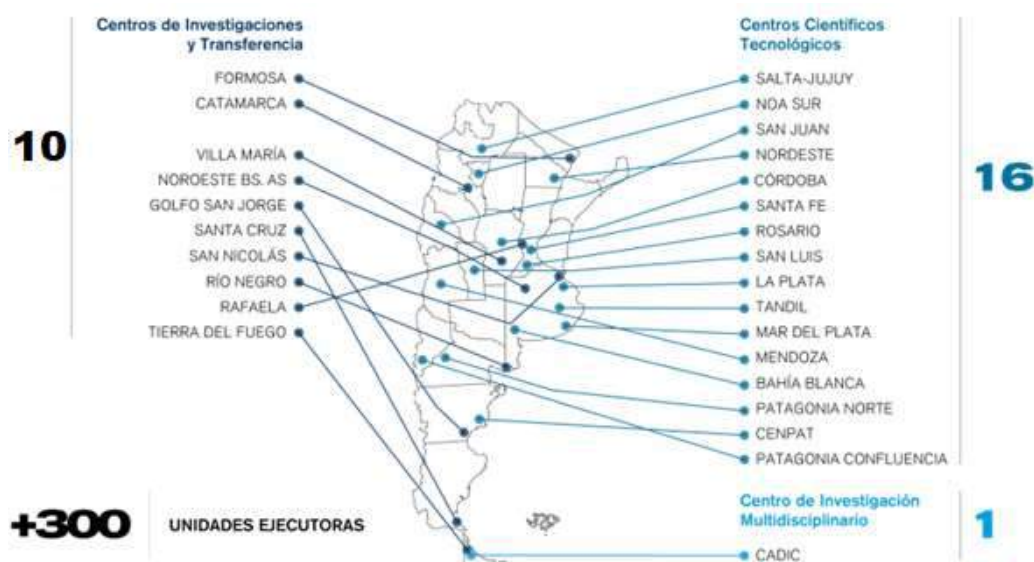
Los cupos de becas a convocarse anualmente varían de acuerdo a la cantidad de becas finalizadas, por lo que se liberan y están disponibles para ser concursadas. En lo que respecta a su distribución por área se definirá de acuerdo a las necesidades coyunturales determinadas en el seno del Directorio de la institución.

Es importante destacar que el Organismo ha presentado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024, el cual se encuentra adecuado a necesidades operativas que el Directorio del CONICET estima procedentes. Todo lo expuesto, se basa en el propósito de cumplir con los objetivos de política presupuestaria previstos para el ejercicio fiscal entrante, que conducirían a lograr la misión primaria del CONICET, que, como se ha mencionado, es la “promoción y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento, tanto en el sector público como privado, respetando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional”.

Se acompaña en el Anexo III, el cuadro de la distribución por categoría de investigadores, del personal de apoyo a la investigación, y la distribución por categoría y unidad organizativa del personal administrativo del área central comprendida en el SINEP.

1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL CONICET

El organismo posee una distribución geográfica tanto de las Unidades Divisionales (UD), como así también de la suma total de los recursos humanos que las integran, que abarca la totalidad del país.



1.6. DETALLE DE LA PRINCIPAL NORMATIVA ESPECÍFICA

1.6.1 NORMATIVA APLICABLE A LAS TAREAS ESPECÍFICAS

Del relevamiento efectuado hasta el presente, se ha tomado conocimiento de resoluciones, disposiciones, normas y reglamentos vinculados al funcionamiento administrativo del CONICET, los cuales son enumerados en el Anexo I.

Teniendo en cuenta la estructura organizacional existente y lo precedentemente expuesto, se considera que las distintas áreas del organismo en términos generales poseen los procedimientos formales y no formales necesarios para cumplir con los objetivos operacionales y administrativos.

Los mencionados procedimientos, en algunos casos, responden a reglamentos emanados del PODER EJECUTIVO NACIONAL o de aquellos organismos que regulan el Sistema de Administración Financiera instrumentado de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 24.156, y otros por Resoluciones del Directorio del Organismo. En general, aquellos relacionados con las cuestiones administrativas, son generados por las circunstancias y necesidades que en cada caso le dieran origen, y no como corolario de tareas técnicas sistemáticamente programadas y consideradas por el área competente.

1.6.2. NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO

La normativa emitida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO y los distintos componentes del Sistema de Administración Financiera del Estado dictadas para los organismos descentralizados, resultan ser el marco normativo aplicable a los distintos procedimientos, circuitos administrativos y sistemas varios del CONICET.

Se destaca que en la página Web del Organismo, existen accesos rápidos para obtener la normativa interna de aplicación, formularios y procedimientos que permiten brindar a la comunidad científica una guía para relacionarse con los aspectos procedimentales más importantes y el entendimiento de las áreas del conocimiento y los aspectos científicos y tecnológicos que se desarrollan en el mismo.

Asimismo, en la página web de la SIGEN, la Secretaría de Normativa e Innovación del citado ente, publica el cuerpo legal correspondiente, la cual, junto con una selección de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial, forman parte de un archivo de la Unidad, que completa la normativa de aplicación al Organismo y que se encuentra incluida en el

Anexo I.

Este Anexo, que se acompaña al presente, contiene la totalidad de la normativa general y específica aplicable al organismo.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

Los sistemas existentes en el Organismo se pueden agrupar como se detalla seguidamente:

Contables y Presupuestarios

- Ejecución presupuestaria: a partir del año 2009, y en forma progresiva por módulos, se utiliza el sistema e-SIDIF para efectuar el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto y la correspondiente registración de las operaciones.
- Contabilidad presupuestaria: el e-SIDIF cumple asimismo con los requisitos previstos en el Decreto N° 1.397/93 en lo que respecta a la registración contable de todas las operaciones. No obstante, es necesario aclarar que éste sistema efectúa la registración contable de las partidas presupuestarias, es decir, lleva a cabo una registración contable del presupuesto, la cual se diferencia conceptualmente de la registración contable por partida doble.
- Contabilidad por partida doble: dadas las limitaciones y diferencias de criterios utilizadas por el sistema e-SIDIF, se adoptó el uso de un sistema de contabilidad (Sistema BEJERMAN) por partida doble tradicional para el cierre de balance y la posterior confección de los Estados Contables requeridos por la Secretaría de Hacienda. Este sistema contable se nutre de la información proveniente de los diferentes Sistemas Informáticos que se utilizan en el Organismo (SIAF, S.V.T., entre otros).
- Gestión de bienes patrimoniales: A partir del 2º semestre de 2016 se implementó el Sistema de Bienes Inventariables (SIBI) implementado por organismo y cuenta con las funciones de incorporación del campo informativo referido al origen de los fondos económicos, para la compra de bienes, la anexión al sistema del patrimonio histórico de cada Instituto y la habilitación a los Institutos a realizar impresiones de las etiquetas con códigos QR (Quick Response) para el control sistemático de sus bienes. Este sistema obtiene información del SIAF permitiendo identificar al responsable patrimonial y generar el asiento contable que activa el bien incorporado de forma automática.

- Sistema de administración de financiamiento y rendición de subsidios (SIAF): El mismo está operando en Centros Científicos y Tecnológicos, Unidades Ejecutoras y en sede central, para consulta en tiempo real, en base al software desarrollado en el área de informática apoyado en tecnología Intranet, que permite registrar los subsidios otorgados, los pagos de los mismos, realizar búsquedas por diferentes criterios, y llevar la administración de cuentas bancarias y la elaboración y el envío de los informes trimestrales de las UE, obteniendo como subproductos su detalle y la estadística de rubros por periodos, facilitando el control en la gestión que permitan alcanzar el cumplimiento de objetivos. Asimismo, lleva la registración, presentación, verificación y aprobación de la rendición de los financiamientos otorgados. A partir del año 2011 se ha incorporado un módulo de contabilidad de partida doble.

Administración de Personal

- Sistema con tecnología Intranet denominado Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA): Aplicable a tramitación de ingreso de investigadores, personal de apoyo y becarios, de aprobación de informes de investigación, y otros, los cuales facilitan el control de los datos que ingresan los interesados, la formación de las bases de datos de cada concurso y/o presentación y el proceso de evaluación, toda vez que se encuentra relacionado con las base de información de antecedentes y publicación de trabajos de los interesados. Estos procesos contienen instructivos escritos para su operación por las distintas partes intervinientes en el sistema.
- Sistema TRAMIX de liquidación de haberes: Liquidador de haberes del personal y becarios del Organismo.
- Sistema de Gestión de Recursos Humanos SIGERH: herramienta informática para la administración de personal (base de datos del personal, altas bajas y modificaciones de la información de los agentes del organismo, consulta de certificación de servicio de los últimos tres meses, información sobre las liquidaciones de haberes, tramitación y aprobación de licencias, emisión de recibos de sueldos, etc).
- Sistema Integral de Notificaciones Electrónica SINE: es el único medio admitido para cursar las notificaciones y comunicaciones emitidas por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS dirigidas a su personal, becarios y otros usuarios a través de su Intranet. La cuenta de usuario con la que accede a la Intranet será considerada por el CONICET como su Domicilio Único

Electrónico.

- Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE: Es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional conforme lo establecido en el Decreto N° 561/2016.

Otros

- Sistema SIDO tramitación de actuaciones administrativas que, por su especificidad no se gestionan vía GDE.
- El sistema SVT de registración, tramitación y aprobación de servicios y asesorías en el marco de la transferencia de tecnología
- El sistema SIUVT de información y registración de los movimientos de fondos producto de su administración por parte de las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT)

Por otra parte, a través de la Intranet es posible la consulta y acceso a las bases de datos y registros institucionales, a los efectos de ser utilizadas por áreas habilitadas, consolidando la implementación de una única base de datos de personal de carácter institucional.

La publicidad y consulta de información institucional sobre resoluciones, novedades y acciones producidas, todas ellas de interés para el ambiente científico, se materializa a través la página Web del organismo www.conicet.gov.ar

2.1. GRADO DE INFORMATIZACIÓN ALCANZADO Y AMBIENTE EN QUE SE GESTIONA LA T.I.

Sobre el grado de informatización alcanzado por el organismo se puede expresar que el mismo es avanzado teniendo, teniendo en cuenta que las actividades centrales utilizan software operados a través de la intranet local, siendo en su gran mayoría desarrollados internamente por la Gerencia de Organización y Sistemas. Entre ellos se puede mencionar el SIGEVA, el SIGERH, el SIAF, el SVT, el SIUVT, el SIDO, el SIBI y el SINE. También se encuentra el TRAMIX-LH, que se obtuvo mediante la adquisición de la correspondiente licencia. Adicionalmente a los sistemas mencionados, se utiliza el Sistema GDE con sus diferentes módulos: Comunicaciones Oficiales (CCOO), Expediente Electrónico (EE), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO). dando

cumplimiento a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco del Plan de Modernización del Estado. En lo que respecta al Legajo Único Electrónico (LUE), se han digitalizado la totalidad de los legajos del personal del organismo, se está trabajando en la consolidación de la información obrante en la sede central como la existente en la Red Institucional, a fin de adecuarlo a la normativa imperante.

No obstante ello, subsisten registros y soportes informáticos en algunas áreas (planillas Excel) que aún resta incorporarlos como sistemas informáticos propiamente dichos, a fin de contar con mayores medidas de seguridad informática.

Sobre el ambiente en que se gestiona la tecnología de la información, esta Unidad se remite a las conclusiones consignadas en los informes anuales respectivos sobre el tema.

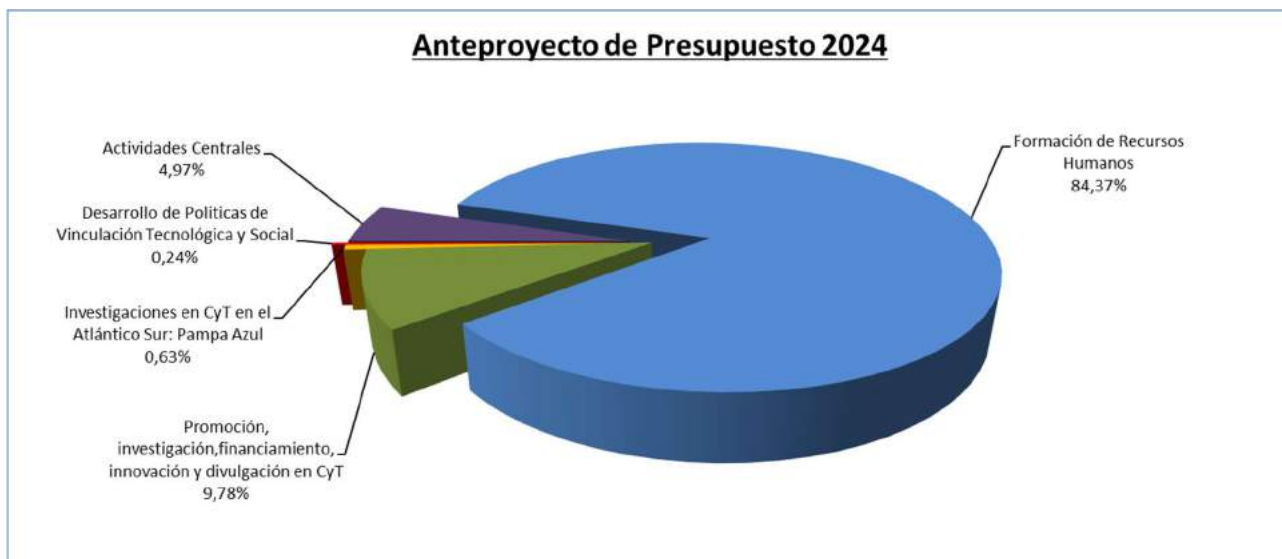
3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

Se han considerado las materias que por su relevancia presupuestaria son evidentemente prioritarias. Asimismo, se han ponderado aquellas que surgen como consecuencia de reuniones y consultas con la máxima autoridad del organismo y las que han sido propuestas por la SIGEN a través de los lineamientos para el planeamiento UAI 2024 y por las pautas gerenciales para la formulación del Plan Anual 2024 de las Unidades de Auditoría Interna.

INCISOS		2023		2024	Variación Porcentual
		Crédito Inicial*	Crédito Vigente	Anteproyecto	
GASTOS EN PERSONAL	1	76.812.026.505,00	76.812.026.505,00	135.286.281.000,00	76,13%
BIENES DE CONSUMO	2	19.600.000,00	31.600.000,00	62.537.000,00	97,90%
SERV. NO PERSONALES	3	27.058.040.949,00	27.046.040.949,00	41.089.541.000,00	51,92%
BIENES DE USO	4	185.191.000,00	185.191.000,00	296.300.000,00	60,00%
TRANSFERENCIAS	5	7.632.650.045,00	7.689.650.045,00	13.340.366.000,00	73,48%
Totales		111.707.508.499,00	111.764.508.499,00	190.075.025.000,00	70,07%

* DECAD-2023-4-APN-JGM

Fuente: Dirección de Presupuesto del CONICET



3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO

Se acompaña en el Anexo IV, los valores del presupuesto 2024 del Consejo con apertura por incisos, conjuntamente con un gráfico ilustrativo. La mencionada información fue extractada del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2024 elaborado por el Organismo, de acuerdo con las pautas remitidas oportunamente por la Secretaría de Hacienda.

3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS

Se acompaña como Anexo V, los valores del presupuesto 2024 del Consejo con apertura por programas, junto con el gráfico correspondiente, señalando asimismo que la información fue extractada de la misma fuente mencionada en 4.1.

Se acompaña en Anexos VI y VII una descripción de los distintos programas presupuestarios y su vinculación con las metas físicas y las unidades ejecutoras de los planes y proyectos, programadas, respectivamente.

3.3. METAS FÍSICAS FIJADAS POR PROGRAMA

En el proyecto de presupuesto elevado, se han definido las metas imputadas a los distintos programas integrantes del proyecto de presupuesto 2024, los cuales se detallan en el cuadro que se acompaña:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2024
Programa 01	Crédito Presupuestario	9.445.220.195
Programa 16	Crédito Presupuestario	160.374.051.861
Formación de Becarios	243 - Becario	12.414
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	2.200
Formación de Investigadores del Esc. Cient. Tecn.	165 8- Investigador	12.723
Formación del Personal de Apoyo del Esc. Cient. Tecn.	165 9- Personal de Apoyo	3.275
Programa 18	Crédito Presupuestario	18.597.402.216
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	376 - Proyecto en Ejecución	2.128
Visitas Guiadas	045 - Visitante	244.000
Publicaciones Técnicas	148 - Publicación	15
Asesoramiento Técnico	422 - Caso Investigado	580
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	634 - Proyecto Terminado	2.998
Financ. de Proyectos Inv y Desarrollo Internacionales	634 - Proyecto Terminado	40
Programa 19	Crédito Presupuestario	1.200.000.000
Relevamiento de Áreas Estratégicas Pesqueras	158 4-Campaña Realizada	-
Relevamiento Geológico - Geofísico	158 4-Campaña Realizada	6
Programa 20	Crédito Presupuestario	458.350.728
Servicios de Desarrollo Tecnológico	211 4-Proyecto en Ejecución	420
Asesoramiento Técnico	30 - Caso	320
Servicio Tecnológico de Alto Nivel	214 7-Servicio Prestado	14.000
Gestión de Propiedad Intelectual	214 8-Propiedad Intelectual	1.150
Servicios de Desarrollo Tecnológico y Social	179 7-Proyecto Aprobado	220
Total Crédito Presupuestario		190.075.025.000

Fuente: Dirección de Presupuesto

Para el presente planeamiento, se optó por utilizar como criterio para seleccionar los proyectos de auditoría a realizar, el cumplimiento de lo dispuesto por las autoridades del Consejo y la SIGEN, el riesgo inherente a cada rubro y su impacto económico-financiero.

Cabe señalar con relación al proyecto de presupuesto para el año 2024, que todas las áreas relacionadas con el Inciso 1 – Gastos de Personal -, Inciso 3 (3-9-6- Becas) e Inciso 5 – Transferencias -, son susceptibles de ser consideradas prioritarias para ser objeto de control contable, operacional, legal y de sistemas puesto que insumen aproximadamente

la totalidad del presupuesto.

Asimismo, se considerarán aquellas actividades que siguen en grado de relevancia, continuando con el control del seguimiento de las observaciones ya efectuadas en informes de auditoría elaborados en los períodos anteriores, tanto para la Administración del Consejo como para las Unidades Divisionales (entre las que se destacan las que resultan comunes a todos los informes sobre las Unidades auditadas), y el control en la ejecución de las partidas presupuestarias.

3.4. ÁREAS CON OPERATORIA RELEVANTE

La experiencia resultante de las acciones llevadas a cabo con motivo de verificaciones en el área de personal y el permanente aumento de la planta de investigadores y de becarios, y su repercusión en el presupuesto de la jurisdicción, indica que el área de Recursos Humanos continúa siendo de interés para auditar, ya sea en su aspecto de gestionar la administración de personal, en la coordinación y comunicación con las Unidades Divisionales, en el control de situaciones de empleo múltiple, la actuación de la Gerencia de Vinculación Tecnológica, la Red Institucional, poniendo énfasis en la administración de las Unidades Divisionales y las Unidades de Vinculación Tecnológica. Asimismo, atento la significatividad de la dotación de becarios y el impacto de ello en el presupuesto institucional, resulta ser un tema de interés para continuar realizando acciones de seguimiento.

Finalmente, el control de los movimientos de fondos presupuestarios y extrapresupuestarios del Organismo y de las rendiciones de cuentas correspondientes.

3.5. ÁREAS EN LAS CUALES SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS ORGANIZACIONALES

Durante los últimos años se ha ido incrementando la cantidad de Unidades Divisionales en todo el territorio nacional, proceso que comenzó con la instrumentación paulatina de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT), en el marco de la descentralización promovida por la organización. En la actualidad se encuentran en funcionamiento los CCT de Bahía Blanca, CENPAT, Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Mendoza, NOA Sur, Nordeste, Patagonia Confluencia, Patagonia Norte, Rosario, Salta - Jujuy, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tandil, y con plena instrumentación de concursos para sus responsables. Y el CADIC como Centro de Investigación Multidisciplinario. Asimismo, se ha producido el nombramiento provisorio, hasta la implementación del concurso público de antecedentes, de los Coordinadores de Unidades de Administración

Territorial (UAT), personal SINEP.

Las Unidades Ejecutoras de las zonas de influencia pasaron a depender de los CCT –salvo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- en el aspecto científico y tecnológico y de las UAT para el manejo, administrativo, de administración de personal y de fondos. En la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentran las (OCA) Oficinas de Coordinación Administrativa, Por tanto, se encuentra previsto continuar las auditorías en el año 2024, en este aspecto.

Se han creado los Centros de Investigación y Transferencia (CIT), cuyo propósito es promover una distribución territorialmente más equilibrada de los recursos humanos y las capacidades de investigación en localizaciones en las que no se contaba con presencia institucional del Consejo. Son creadas a través de convenios con las distintas Universidades Nacionales. Son Unidades Ejecutoras Tipo B, de responsabilidad compartida o doble dependencia.

Hasta el momento se han creado un total de 13 Centros de Investigaciones y Transferencia en distintos puntos del país, cinco de los cuales (CIT Santiago del Estero, CIT Jujuy, CIT Entre Ríos, CIT Catamarca, CIT San Nicolás,) han finalizado sus actividades. Actualmente están en funcionamiento los siguientes 8 Centros: Río Negro, Villa María, Formosa, Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Santa Cruz, Golfo San Jorge, Tierra del Fuego y Rafaela.

El proceso de cambio mencionado, significa un reacomodamiento de nuevas situaciones organizacionales que debe ser tenido en cuenta por la Unidad de Auditoría Interna para planificar y efectuar las auditorías a los efectos de colaborar con la organización para su instrumentación y puesta de funcionamiento eficiente.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.1. DEFINICIÓN DE LOS TEMAS RELEVANTES EN FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Los temas de mayor relevancia que han sido determinados mediante la metodología sugerida por la Sindicatura General de la Nación para la evaluación de riesgos, se consignan en los proyectos de auditoría señalados en el Apéndice A - Matriz de Exposición, con el cuadro de los proyectos ordenados de mayor a menor según la estimación de Impacto y Probabilidad.

4.2. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

La determinación de los riesgos de auditoría está definida por el factor de riesgo

que se determina para cada proyecto, esto resulta de la elaboración de la Matriz de Exposición, conforme lo establecido por la normativa de la Sindicatura General de la Nación, bancos de metodologías de trabajo, evaluación de riesgos.

La metodología vigente para la elaboración de la Matriz de Exposición de Auditoría surge de la combinación de los niveles de probabilidad e impacto por procesos. Dicha matriz permite obtener una visión integral de la situación de los diferentes procesos llevados a cabo en la jurisdicción y constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				Gestión de la Red Institucional del CONICET Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2023 Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2025
3		Compras y Contrataciones	Inversión Pública - Obras Transferencias	
2		Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática		
1	Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática Tecnología de la Información - Recursos Informáticos Matriz Legal Dirección de Gestión de Tecnologías Empleo Múltiple CIC / CPA / BECARIOS Plan Estratégico de TI: Evaluación y Seguimiento Plan Estratégico Institucional Patrimonio DUC - Rendición de Recursos Financieros Convenios Perjuicio Patrimonial Medición de impactos de políticas publicas Ambiente			

Infraestructura Informática en Unidades Divisionales Formulación Presupuestaria Orientada a Resultados Becas Carrera del Investigador Capital Humano Asuntos Jurídicos - Auditoría de Juicios Área Sumarios Control Legal y Técnico			
---	--	--	--

Referencia:	Poco significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	---------------------------	--------------	---------------------	----------------------

La presente Matriz de Exposición es la resultante de combinación de las matrices de probabilidad e impacto que se acompañan en los Anexos XII y XIII.

5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA

El Plan Estratégico de Auditoría Interna consiste en un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación destinado al cumplimiento de los objetivos de auditoría interna de la Organización. El mismo permite encuadrar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que a su vez coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la organización.

El plan comprende el conjunto de Proyectos de Auditoría identificados para la jurisdicción, teniendo en cuenta, para su determinación, el análisis de riesgos mencionado precedentemente.

La evaluación del Plan Estratégico de Auditoría Interna del CONICET, que oportunamente se realizara con la metodología requerida por SIGEN, indica que el mismo se establece en 8 años, abarcando el período comprendido entre los años 2021-2028.

Esta situación se debe al gran número de Unidades Divisionales (UD) que integran la Red Institucional (actualmente hay 343 UD – Según lo informado por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico), a la dispersión geográfica de la organización y a la exigua cantidad de recursos humanos con que cuenta esta Unidad de Auditoría Interna (solo 11 integrantes), impidiendo así adecuarse al plazo de 4 años.

Este ciclo deberá ser revisado periódicamente atento la estructura organizacional existente, y contemplando el crecimiento de la red institucional y el incremento de personal, hechos que indefectiblemente demandarán la intervención de esta auditoría.

Se acompaña en Apéndice A, cuadro del Plan Estratégico de Auditoría Interna de los proyectos identificados hasta el presente.

6. FIJACIÓN DE OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Como parte del proceso de cambio en cuanto al enfoque que se viene desarrollando en el modo de encarar la tarea de auditoría se incluyen acciones que posibilitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de control definidos por el Órgano Rector. Para ello se continuará con el fortalecimiento del sistema de control interno basado en la responsabilidad de la autoridad máxima de la Jurisdicción, en lo que se refiere a la adopción de la práctica del control previo y posterior incorporado a sus propias operaciones y a la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones, todo lo cual, apuntando hacia un control interno preventivo y eficaz que genere oportunidades de mejora y un valor contributivo en la gestión, basado en la teoría de las tres líneas de defensa.

Con este fin se aplicarán, adicionalmente a los lineamientos pautados por la SIGEN, las Resoluciones (SIGEN) N° 172/14, que aprueba las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional y la Resolución N° 158/15, que aprueba el Instructivo de Trabajo N° 4/2015 (GNyPE) que constituye una guía para la organización de las actividades de control basada en la norma citada en primer término, la evaluación de los riesgos, los requerimientos específicos de las autoridades de la Jurisdicción, las características y pautas expuestas en el Plan Estratégico de la Jurisdicción y la definición de la estrategia propia de auditoría.

El logro de estos objetivos se hará efectivo a través de la ejecución de las actividades y tareas de control interno gubernamental y de los proyectos especiales de auditoría, los que se detallarán oportunamente, siguiendo las especificaciones contenidas en los “Lineamientos para el Planeamiento UAI 2024” aprobado por la RESOL-2023-349-APN-SIGEN y en las “Pautas Gerenciales para la Formulación del Plan Anual 2024 de las Unidades de Auditoría Interna” IF-2023-123388342-APN-GCSI#SIGEN y en los “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna” para el ejercicio 2024, aprobado mediante la Resolución RESOL-2023-349-APN-SIGEN - ANEXO (IF-2023-105725002-APN-GPYDN#SIGEN)

6.1. OBJETIVO GLOBAL

En línea con los objetivos estratégicos establecidos por la SIGEN, el propósito fundamental de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA es contribuir a la mejora de los procesos, la detección y corrección de posibles falencias y desvíos, la autoevaluación, la transparencia y la producción de información precisa y veraz, en la certeza de que ello coadyuvará a la consecución de los objetivos del Organismo.

Para ello, resultará imprescindible la evaluación integral e integrada de la eficacia, eficiencia y economía de los sistemas de control interno y procedimientos operacionales, administrativos y de información existentes, como así también el cumplimiento de la normativa vigente.

6.2. OBJETIVOS INSTRUMENTALES

Pueden enunciarse los siguientes objetivos instrumentales básicos para el año 2024:

1. Asesorar a la autoridad superior en la determinación de las normas y procedimientos inherentes a la implementación de sistemas de control interno de las distintas dependencias del Organismo.
2. Potenciar las capacidades del personal de la Unidad de Auditoría Interna a través de la capacitación y el trabajo participativo.
3. Colaborar con los funcionarios responsables: (i) a superar las debilidades mencionadas en los informes elaborados por la Unidad, (ii) en el análisis del informe anual de ambiente de control realizado por la SIGEN y otros organismos de control externo, (iii) en el diseño e implementación de índices de gestión y (iv) análisis y mejoramiento de los controles primarios implementados en las distintas gerencias.

6.3. OBJETIVOS OPERACIONALES

En función de las tareas a desarrollar en el ejercicio, serán considerados los siguientes objetivos operacionales, propios de la Unidad de Auditoría Interna:

1. Obtener un adecuado conocimiento e interpretación de los objetivos, planes y programas del Organismo.
2. Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Organismo en función de las políticas gubernamentales.
3. Alcanzar el cumplimiento de los requerimientos de auditorías específicas solicitadas por el Directorio del Organismo y por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
4. Cumplir el Plan Anual de Trabajo aprobado por las autoridades mencionadas precedentemente.
5. Intervención en las actividades del Comité de Seguimiento y Control, a través del desarrollo de proyectos especiales, el seguimiento de las recomendaciones realizadas y fomentando acciones correctivas.

6. Evaluar el cumplimiento de las normas vinculadas al Sistema de Administración Financiera, de Control Interno, de Recursos Humanos y de Tecnología de la Información establecidos en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.156, modificatorias y reglamentarias.
7. Verificar la existencia de adecuados sistemas de información y control.
8. Verificar la integridad y confiabilidad de los registros y la razonabilidad de la información emitida por las distintas áreas.
9. Evaluar el desempeño de las diferentes áreas que componen el Consejo, incorporando el análisis de los indicadores de gestión relevantes que puedan ser utilizados en el monitoreo de las actividades sustantivas.
10. Verificar la adecuada utilización de los recursos existentes, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía y ecología.
11. Verificar las condiciones de protección del patrimonio y del medio ambiente.

Cabe mencionar que cada uno de los proyectos de auditoría que se mencionan en el punto 7 del presente contiene, asimismo, objetivos específicos que serán considerados en el desarrollo de sus respectivos programas de trabajo.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

Para la elección de los proyectos de auditoría que han sido incorporados en el Planeamiento 2024, se han considerado las consultas efectuadas oportunamente a la Dirección del Organismo, como así también las propuestas de la SIGEN, a través de los “Lineamientos para el Planeamiento UAI 2024”, el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI y las “Pautas Gerenciales para la Formulación del Plan Anual 2024 de las Unidades de Auditoría Interna”.

En base a esas consideraciones preliminares se ha determinado una nómina de proyectos tomando en consideración para ello, la evaluación de riesgos y posteriormente la asignación de las horas disponibles, en función de los recursos humanos que se encuentran disponibles en la UAI- CONICET al momento de elaborar el plan.

7.1 HORAS PRESUPUESTADAS

Se han estimado las horas necesarias para desarrollar cada proyecto de auditoría, conforme a su objeto y alcance, a través de cálculos que obran en los papeles de trabajo elaborados por esta Unidad (Ver ANEXO VIII, IX, X y XI).

Se ha estimado para cada uno de ellos, horas para elaborar el plan analítico, para los trabajos de campo, para el análisis de los hallazgos y para la redacción del informe, evaluación de la respuesta del auditado y la pertinente remisión a la Presidenta del Directorio del Organismo y la SIGEN.

Tal como se ha expresado precedentemente, para la determinación de los proyectos de auditoría que han sido seleccionados para incluir en el planeamiento del ejercicio 2024, se han considerado directivas orales y escritas por parte del Directorio del Organismo, junto con los últimos instructivos remitidos por la SIGEN.

Para el cálculo de las horas, se han observado los tiempos necesarios para ser asignados a los siguientes conceptos:

- I. Influencia del receso del Organismo que anualmente disponga la autoridad superior, entre los meses de enero y febrero. Se incorporan dentro de este período la mayoría de las licencias ordinarias del personal integrante de la Unidad, en cumplimiento de directivas consignadas por la Superioridad.
- II. Licencias ordinarias no tomadas en el período de receso, licencias extraordinarias por enfermedad, examen y períodos de capacitación, en función de las características y requerimientos del personal. Para este concepto se tiene presente lo establecido por el Decreto N° 813/20 “Licencias anuales ordinarias – Autorización”.
- III. Tiempo para la ejecución de tareas de carácter no programables, sobre la base de un 30% del total de horas disponibles para proyectos, siguiendo lo establecido por la SIGEN en el presente período.
- IV. Es dable destacar que el 5% del total de las horas que establecen la Pautas Gerenciales para los Instructivos de Trabajo, ya se encuentran incluidas en los proyectos y actividades que contemplan la realización de los mismos.

Horas brutas disponibles UAI/año (1)	21.912	
Horas receso, vacaciones, licencia y capacitación	6.072	
Horas netas disponibles para auditoría	15.840	100 %
Horas de tareas no programables	4.752	30 %
Instructivos	792	5 %
Horas de tareas administrativas	1.872	65 %
Horas presupuestadas para proyectos	8.424	

Las horas brutas totales disponibles para la UAI por año surgen de considerar 11 agentes, (11 agentes a ocho horas diarias), multiplicado por los 249 días, considerados para el todo el período (Total = 21.912).

Las horas presupuestadas para la totalidad de los proyectos identificados, oportunamente citados en el punto 7, surgen de la estimación de la participación que le corresponde a cada especialista integrante de la Unidad de Auditoría Interna, conforme a la dotación existente a la fecha de elaboración del planeamiento, y al alcance de cada proyecto de auditoría.

Conducción

Planeamiento:

● **Elaboración de Planeamiento**

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que proyectan las actividades de auditoría que se realizarán durante el año 2025.

La planificación incluye una actividad por parte de la UAI. La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento en donde se incluyen las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto.

Se presentará un producto el 30 de octubre de 2024. Se estiman 400 horas.

● **Seguimiento del planeamiento**

Reporte de ejecución plan anual 2023, se presentará un producto en fecha 31 de enero de 2024. Se estiman 50 horas.

Reporte de ejecución plan anual 2024 – 1º semestre de 2024, se presentará un producto a entregar el 31 de julio de 2024. Se estiman 50 horas.

Conducción:

● **Conducción**

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar

el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor. Se estiman 320 horas.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

● **Lineamientos Internos UAI**

Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Se estiman 110 horas.

● **Procedimientos de Controles Propios Auditoría propios de la UAI**

Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. Se estiman 110 horas.

● **Procedimientos Administrativos UAI**

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Se estiman 110 horas.

Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)

Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

Dentro de los lineamientos establecidos por la SIGEN para este período se incorporaron las siguientes tareas:

● **Acceso a la Información Pública. Ley 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. Se estiman 50 horas.

● **Judicial/OA/PIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o

causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. Se estiman 50 horas.

- **Autoridades Superiores/Directorios**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. Se estiman 50 horas a fin de cumplimentar esta tarea.

- **Otros**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. Se estiman 40 horas.

Red Federal de Control Público:

- **Red Federal de Control Público**

El organismo no se encuentra incluido dentro de los entes que conforman la Red Federal. Por lo que no aplica a este ente.

Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:

- **Planes Compromiso de la Mejora y el Control Interno**

Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. Se hace saber que el CONICET no tiene aprobada Acta Compromiso, así mismo se destaca que la Resolución SIGEN N° 36/2011 ha sido derogada por la Resolución SIGEN 290/2019.

- **Administración SISAC**

Contempla las actividades que serán llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna con el objeto de mantener actualizada la información del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas– (SISAC). Se estiman 400 horas.

- **Comité de Control**

Desarrollo de las actividades anuales del Comité de Control, en función de las reuniones

establecidas por sus integrantes, tendientes a abordar las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno del ente, como una manera ágil de encauzar su solución, basada en las acciones correctivas comprometidas y el correspondiente seguimiento de las mismas hasta su completa implementación.

Comprende las actividades preparatorias para la coordinación y organización de las reuniones del comité, como así también la asistencia a los mismos. Se realizarán dos reuniones durante el año, una en junio y otra en diciembre. Se estiman 200 horas y 2 productos. Asimismo, se elaborará un Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité de Control que prevé la realización de un producto a presentar el 31 de marzo de 2024 y se estiman 44 horas. Se totalizan 3 productos.

- **Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI**

- Cumplimentar el seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas, su regularización y/o las acciones correctivas implementadas, debiendo comenzar por las áreas/procesos que presenten mayor criticidad, como ser las identificadas al momento de dar cumplimiento a la Circular SIGEN N° 2/2022- Lineamientos de Depuración SISAC. Se elaborarán dos productos a entregar el 15 de febrero y el 15 de agosto de 2024 y se estiman 200 horas.

Control de Cumplimiento Normativo:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda, con copia a la Sindicatura Jurisdiccional.

- **Circulares SIGEN**

Contempla las actividades que serán llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna a fin de dar cumplimiento a las circulares emanadas de la Sindicatura General de la Nación. Se estiman 60 horas.

- Informar a la SIGEN sobre los incumplimientos que se releven respecto de la remisión de la información, por parte de los sujetos obligados, establecidas en las Resoluciones JGM N° 194/2022 y N° 196/2002 según corresponda, en el marco del cumplimiento del Decreto N°426/2022, la Decisión Administrativa JGM N°827/2022 y las Circulares SIGEN N° 8; N° 9 y N° 10 del 2022. Se estiman 40 horas.

● **Instructivos SIGEN**

Refiere a la realización de las actividades vinculadas a los instructivos de trabajo establecidos por la SIGEN, tanto aquellos que fueron definidos en las Pautas Gerenciales, que se detallan a continuación, como aquellos que sean dictados por la SIGEN durante el período planificado. Para ello se estima el 5 % de las horas programables que ascienden a 792 horas.

Actividades referidas a Instructivos de Trabajo (IT):

- Cumplimiento del Decreto N° 823/2021 (se incluyen los Decretos 1187/2012, 1189/2012 y 1191/2012). Mayo de 2024. Un Producto.
- ISSOs – 4° Etapa. Agosto de 2024. Un Producto.
- Tecnologías de la Información (TIC). Noviembre de 2024. Un Producto.

● **Prevención del Lavado de Dinero. Ley N° 25.246- Res. N° 40/2005 CPCECABA**

Conforme lo informado en reiteradas oportunidades por la Gerencia de Asuntos Legales, el ente tiene por función principal la promoción de investigación científica y tecnológica en todo el país y no se encuentra incluido dentro de los sujetos obligados por el artículo 20 de la Ley 25.246. Por lo que no aplica a este ente.

● **Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101**

Se incluirán las actividades relacionadas con la emisión por parte de la Unidad de Auditoría Interna de los informes correspondientes a la intervención previa en los procesos de creación de normas de procedimiento por parte del organismo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1344/07, artículo 101, reglamentario de la Ley N° 24156. Se estiman 300 horas para la realización de esta tarea.

● **Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/2001 SGP**

Verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del Régimen de Adscripciones de dicha norma, según lo establecido en el Punto 7 del Anexo I de dicho Decreto, y en los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 9/01-SGP. Se elaboran dos productos con fecha de presentación el 31 de enero 2024 y 31 de julio 2024. Se estiman 20 horas.

● **Inversiones Financieras Disp. N° 18/1997-CGN**

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas

jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Está referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. Se estiman 40 horas para la presentación de cuatro productos en forma trimestral. Fecha de Presentación: enero, abril, julio y octubre del 2024.

● **Ética. Ley N° 25188. Decreto N° 164/1999. DDJJ Patrimoniales**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188, y su modificatoria Ley N° 26.857 y de los Decretos N° 164/99 y 895/13 que las reglamentan, en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos. La presentación del producto se efectuará el 31 de agosto de 2024. Se estiman 40 horas.

● **D.A. 409- Intervención UAI**

Se incluirán las actividades relacionadas con la emisión por parte de la Unidad de Auditoría Interna de los informes correspondientes a su intervención, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 409/20. Se estiman 50 horas para la realización de esta tarea.

● **Otros**

- Nuevas intervenciones de la Unidad de acuerdo con normativa que pueda surgir en el año. Se estiman 60 horas.

Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:

● **Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno**

Involucra todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional. Se estiman 40 horas.

● **Tratamiento de “Presentaciones sobre Posibles Irregularidades de Entes u Organismos Sujetos al Control de la Sindicatura General de la Nación -RESOL-**

2022-399-APN-SIGEN”

Las UAI deberán prever horas en relación a las derivaciones que eventualmente efectúen las Gerencias de Control, a los efectos de la realización de tareas de auditoría relacionadas con las presentaciones que pudieran efectuarse. Se estiman 40 horas.

● **Capital Humano**

Se llevarán a cabo las tareas de seguimiento de las acciones encaradas para dar cumplimiento a la Ley 22.431, los Decretos 312/2010 y 721/2020, y sus potenciales modificaciones, elaborándose para ello un reporte que dé cuenta del estado de situación del cumplimiento. Se elaborará un producto con fecha de presentación el 31 de agosto de 2024. Se estiman 150 horas.

Control Interno Gubernamental y proyectos especiales:

Es la ejecución por parte de la UAI, de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización. Para ello involucra sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados. En Áreas de Apoyo: las que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas. En Áreas Sustantivas: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de las metas para las cuales fueron creadas.

A continuación, se detallan los proyectos que se prevén ejecutar durante el año 2023:

Control Interno:

Control sobre Áreas de Apoyo:

CIERRE DE EJERCICIO 2023– Normativa SIGEN

Objeto:

Relevar el estado de las cuentas institucionales, disponibilidades y efectuar los cortes de documentación que tendrán efecto sobre los Estados Contables del Organismo al cierre del ejercicio, de conformidad a las disposiciones legales y la normativa vigente, establecidos por los órganos rectores del Sistema de Administración Financiera y de Control.

Alcance:

Todo el Organismo. La labor de Auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11).

Procedimientos:

- Corte de documentación institucional – resoluciones y disposiciones
- Corte de documentación presupuestaria y contable
- Arqueo de fondos
- Cierre de libros contables y patrimoniales
- Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.

Fecha de presentación del informe: 28 de febrero de 2024.

Horas empleadas: 400 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

CUENTA DE INVERSIÓN 2023– Normativa SIGEN

Objeto:

Elaborar las certificaciones de los cuadros del balance del organismo conforme la Resolución N° 10/2006 SGN y su instructivo de trabajo. Evaluar los procedimientos utilizados en la gestión presupuestaria y contable del CONICET, incluyendo la metodología seguida para elaborar la información necesaria para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

Alcance:

La tarea será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N°

03/2011-14/01/11) y mediante la aplicación de procedimientos de control y de evaluación de la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Organismo.

Procedimientos:

- Completar el instructivo de trabajo SIGEN relativo a la certificación de los estados contables (Res. N° 10/2006 SGN).
- Analizar la consistencia entre los Estados Contables emitidos por el Organismo y los cuadros económicos y financieros requeridos por la Secretaría de Hacienda con motivo del cierre de ejercicio.
- Verificar los procedimientos utilizados en el proceso de registración contable.
- Analizar los procedimientos de análisis de cuentas.
- Controlar la integridad y veracidad de la información obrante en el sistema contable institucional.
- Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.

Fecha de presentación del Informe: 20 de abril de 2024

Horas empleadas: 700 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Horizontal

GESTIÓN PRESUPUESTARIA- EJECUCION PRESUPUESTO 2023

Objeto:

Verificar la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2023 analizando la correcta aplicación del crédito disponible, las imputaciones presupuestarias utilizadas en las distintas etapas de registración y la evolución y distribución de los créditos entre los programas presupuestarios en función de los límites fijados por la Secretaría de Hacienda a través de las cuotas de compromiso y devengado, determinando desvíos y analizando sus justificaciones.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra representativa de las transacciones, su registración y su documentación de respaldo relacionada con la ejecución del presupuesto 2023, el muestreo será de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria con población estratificada por sector/área. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las

Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Analizar los créditos presupuestarios asignados por la Ley de Presupuesto, su evolución y ejecución de acuerdo a los registros relevados en el sistema E-SIDIF, utilizado por el Consejo.
- Elaboración de cuadros analíticos para los distintos niveles de desagregación respecto a la ejecución presupuestaria.
- Releva los procedimientos utilizados para la centralización y el procesamiento de la información, mediante entrevistas con los responsables de las distintas áreas intervinientes.

Fecha de presentación del Informe: 31 de julio de 2024

Horas empleadas: 500 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

GESTION PRESUPUESTARIA- ELABORACION DE PRESUPUESTO 2025

Objeto:

Releva y analiza la estructura programática, a fin de determinar si los montos asignados a cada programa, responden a las políticas sectoriales establecidas, y si las mismas se encuentran razonablemente reflejadas en sus respectivas metas.

Evaluar los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2025.

Alcance:

La auditoría abarcará la formulación presupuestaria del año 2025. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Verificar la existencia y el cumplimiento de un cronograma para la formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto para el año 2025.
- Releva la red programática, y efectuar su análisis con respecto a los objetivos y áreas de competencia del Organismo.

- Relevar los procedimientos utilizados para la centralización y el procesamiento de la información, mediante entrevistas con los responsables de las distintas áreas intervinientes en la definición del presupuesto.
- Analizar las políticas sectoriales y verificar la fijación de metas de las políticas presupuestarias generales para el Ejercicio 2025 planteadas por el Gobierno Nacional, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y por el Directorio del CONICET.

Fecha de presentación del Informe: 31 de octubre de 2024

Horas empleadas: 500 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

OBRAS

Objeto:

Evaluar los procedimientos relacionados con la tramitación, aprobación, ejecución y rendición de los proyectos de inversión llevados a cabo con financiamiento propio.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra de obras que se encuentren en ejecución y/o finalizadas durante el período 2022/2023 que permita alcanzar el objetivo propuesto. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Relevar los procedimientos de aprobación y ejecución de las obras.
- Evaluar la documentación de soporte obrante en las actuaciones de cada uno de los proyectos analizados.
- Evaluar el control primario efectuado por el área involucrada en la administración de las obras.
- Verificar el cumplimiento de la normativa a lo largo del proceso de ejecución y rendición de los fondos utilizados.

Fecha de presentación del Informe: 31 de agosto de 2024.

Horas empleadas: 500 horas.

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objeto:

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra de las compras y contrataciones efectuadas en el año 2023 en la Sede Central. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Examinar las tareas referentes a la elaboración y presentación del Plan Anual de Compras períodos ante la Oficina Nacional de Contrataciones, como así también el control de su ejecución.
- Constatar la integridad y veracidad de la documentación incorporada en los expedientes.
- Efectuar controles sobre la aplicabilidad y el cumplimiento de la normativa vinculada a “Precios Testigo” y “Compre Trabajo Argentino”.
- Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR
- Analizar la conformación y actuación de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción.
- Verificar la existencia de adquisiciones por legítimo abono, de compras realizadas en el marco de la D.A. 409/20 y de contrataciones directas efectuadas en los términos del Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.

Fecha de presentación del Informe: 31 de marzo de 2024

Horas empleadas: 400 horas.

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

Control sobre Áreas Sustantivas

TRANSFERENCIAS

Objeto:

Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias con cargo al presupuesto.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra de las transferencias que se encuentren rendidas al 2023, el muestreo será de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Relevar la información de las áreas involucradas de Sede Central.
- Analizar los expedientes administrativos (en formato electrónico) en los que tramitan los respectivos financiamientos, a fin de cotejar cómo se desarrolla el proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas.
- Verificar la existencia de un adecuado control financiero sobre las transferencias y/o los proyectos de investigación que se financien.
- Validar la consistencia de la información contenida en la base de los sistemas informáticos, con especial énfasis en el Sistema Informático de Administración de los Financiamientos (SIAF) con la proporcionada por las diferentes áreas auditadas.
- Constatar a través del SIAF los plazos en que se gestionan las rendiciones de cuentas de los financiamientos que integran la muestra.
- Constatar el cumplimiento de las normas y procedimientos existentes, y promover su mejora continua.
- Analizar la adecuada registración de los financiamientos, de modo tal que garantice la transparencia en las transacciones.

Fecha de presentación del Informe: 31 de mayo de 2024

Horas empleadas: 500 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

GESTIÓN DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONICET

Objeto:

Evaluar la gestión de una Unidad Divisional (UD) en el desarrollo de las acciones que contribuyen al logro de los objetivos Institucionales, analizando su interacción con la Sede Central.

Alcance:

Se propone auditar una UD con relevancia relativa a los recursos financieros que maneja y con la antigüedad suficiente para una evaluación razonable de las operaciones. La labor de Auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11).

Procedimientos:

- Verificar si la gestión de la UD se adecua a las misiones y visiones del organismo.
- Cotejar el grado de desarrollo de las acciones implementadas por la UD que contribuyen al logro de sus objetivos.
- Control del cumplimiento de los objetivos planteados para la creación de la unidad Divisional.
- Relevar la información obtenida de las áreas involucradas de Sede Central.
- Verificar la vigencia del convenio de creación de las Unidades Divisionales.
- Determinar la existencia de un adecuado control financiero sobre los proyectos de investigación que se subsidian.
- Constatar que exista un adecuado control sobre la existencia, resguardo, estado de uso y titularidad de los bienes patrimoniales.
- Controlar el cumplimiento de las normas de procedimientos existentes y promover su actualización a efectos de prevenir acciones discrecionales.
- Verificar y actualizar la plantilla de Recursos Humanos que prestan servicios (legajos).
- Validar la consistencia de la información contenida en las bases de los sistemas informáticos con la existente en la Unidad Divisional.
- Verificar la existencia de un adecuado control financiero sobre los financiamientos otorgados a la UD.
- Determinar existencia y control de recursos propios generados por la Unidad Divisional, así como su adecuada registración, de modo tal que se garantice la transparencia en las transacciones.

- Reuniones con las autoridades de la UD auditada.

Fecha de presentación de los Informes: Se presentarán tres productos, uno en fecha 30 de junio, otro el 30 de septiembre y otro el 31 de diciembre de 2024.

Horas empleadas: 1800 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

Se aclara que, en virtud de no existir Concesiones, Fondos Fiduciarios, Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional ni Programas Sociales en el ámbito del Organismo, no se han incluido proyectos de auditoría al respecto.

En lo que respecta a los Proyectos de Auditoría sobre “Ambiente” y “Tecnología de Información y Comunicación” (TIC), siendo los mismos de realización no selectiva, se informa que en la actualidad ésta UAI no cuenta con personal especializado en dichas materias, por lo que no se incluyen proyectos de auditoría específicos. Sin perjuicio de ello, se realizan permanentes acciones de seguimiento sobre las observaciones vigentes, siendo las más relevantes en materia de TIC objeto de tratamiento en el ámbito del Comité de Control.

Proyectos especiales

- **Proyectos especiales:**

En el presente período no se contemplan proyectos especiales planificados.

CRONOGRAMA DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN

El resultado de las auditorías internas se expresará en un informe que tendrá en cuenta las normas vigentes, contemplando los aspectos relacionados con cuestiones de evaluación de los sistemas de control interno contable, operacional, legal y de tecnología de la información.

La estructura formal de estos informes será la siguiente:

I. Tabla de contenidos o Índice

II. Informe Ejecutivo

Organismo y Título

Síntesis – Conclusión

Lugar, fecha, firma y sello

III. Informe Analítico

Organismo y Título

Objeto de la Auditoría

Alcance del trabajo

Tarea realizada

Marco de Referencia que incluye el marco normativo, Circuito, tema o aspectos auditados

Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado

Conclusiones

Lugar, fecha, firma y sello

Las conclusiones podrán contener:

- Comentarios a tener en cuenta por el auditado en acciones futuras.
- Recomendaciones cuando actúa como asesor, y sugiriendo la aceptación del problema y procediendo a la instrumentación de las modificaciones requeridas por parte de los encargados de tomar decisiones y/o ejecutar las tareas.
- Objeciones o cuestionamientos, cuando las recomendaciones no sean atendidas y éstas no hayan sido válidamente refutadas.
- Las causas por las que se generan desvíos/falencias

Los informes del titular de la Unidad de Auditoría Interna serán dirigidos a la autoridad superior del CONICET y al Síndico Jurisdiccional de la SIGEN.

Eventualmente, y en casos especiales, se podrán realizar informes destinados a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

En los Anexo IX, X y XI se acompañan cronogramas con las fechas estimadas para la elaboración y remisión de los informes realizados como consecuencia de las tareas de campo llevadas a cabo para dar cumplimiento a los proyectos de auditoría previstos.

Otras actividades

Consolidación de Deuda Pública

● **Consolidación de Deuda Pública**

Elaboración de los informes de intervención de la UAI en los trámites de pago de deuda, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes Nro. 23.982 y 25.344 y sus complementarias.

Se elaborarán los informes correspondientes, en la medida que se reciban eventualmente los expedientes donde se gestionan esta clase de pagos. Se estiman 40 horas.

Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos

● **Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/99, Res N.º 28/2006 SGN)- SISREP**

De acuerdo a la Res. N° 12/07 SGN, es responsabilidad de la UAI la administración del sistema SISREP, donde se registra el perjuicio fiscal determinado por la SIGEN conforme lo establece el Decreto N° 467/99, y la Resolución SGN 28/06. Se pondrá en conocimiento de la SIGEN a través del SISREP sólo la existencia de novedades, dentro de las 48 horas de recibida la información. Se estiman 60 horas.

Actividades y Proyectos no Planificados

● **Actividades y Proyectos no Planificados**

Son todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación, que no se encuentren individualizados en el presente planeamiento.

8. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La planta aprobada por la Resolución Conjunta SH y SFP N° 403/94 establece para esta Unidad de Auditoría Interna la siguiente composición: Un (1) Auditor Interno Titular; Cuatro (4) Auditores Adjuntos; Cuatro (4) Supervisores de Auditoría; Seis (6) Auditores y Dos (2) Administrativos, sumando un total de Diecisiete (17) agentes.

Sin perjuicio del dictado del Decreto N° 310/07, la estructura de esta Unidad de

Auditoría Interna siempre estuvo regida por la Resolución Conjunta SH y SFP N° 403/94.

No obstante ello, la dotación de la Unidad de Auditoría Interna estará compuesta por once (11) integrantes, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Auditor Interno Titular: Contador Fernando Omar LOSADA
2. Auditor Adjunto Contable: Contadora Azucena ZAPICO LOPEZ
3. Auditor Adjunto Operacional: VACANTE
4. Auditor Adjunto Legal: Abogado Marcelo BONGIORNO
5. Auditor Adjunto de Sistemas: VACANTE
6. Auditor Supervisor Operacional: Cdor. Walter F. SEISDEDOS
7. Auditor Supervisor Contable: Cdor. Rodrigo GARCIA DIEGUEZ
8. Auditor Supervisor Legal: VACANTE
9. Auditor Supervisor de Sistemas: VACANTE
10. Auditor Planta Transitoria: Cdor. Germán F. BARZAGHI
11. Auditor Planta Transitoria: Cdora. /Abg. Nadia Y. FREGI
12. Auditor Planta Transitoria: Cdor. /Abg. Silvio F. PADULO
13. Auditor Planta Transitoria: Cdora. / Lic. en Adm. Ana Belén GÓMEZ
14. Auditor: VACANTE
15. Auditor: VACANTE
16. Administrativo Planta Transitoria: Sr. Walter Leonel URQUIZU - Cursando la Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana
17. Administrativa SINEP: Sra. Diana Beatriz ALFONSO

Al presente se encuentran vacantes los cargos de Auditor Adjunto Operacional, Auditor Adjunto de Sistemas, Supervisor de Auditoría Legal, Supervisor de Auditoría de Sistemas y dos cargos de Auditor ya que a la fecha no se han cubierto los mismos. Esto hace que lo proyectado en el presente plan esté limitado a la capacidad operativa con que efectivamente cuenta la Unidad.

A continuación, se acompaña el organigrama vigente de la planta para esta Unidad de Auditoría Interna, que responde a los términos de las Resolución Conjunta SH y SFP N° 403/94.



PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA: CONICET
DURACIÓN ORIGINAL: 8 AÑOS
PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO: 2024

APENDICE A

PERIODOS COMPRENDIDOS: 2021 A 2028

Id	Proceso de Auditoria	Factor Riesgo	Id	Area	Area Tematica	Horas	Frec.	A Ejecutar								Horas Ciclo
								'21	'22	'23	'24	'25	'26	'27	'28	
[1]	[5]	[3]	[4]	[2]	[6]	[8]	[9]	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]
100	Cierre de Ejercicio 2023	N/A	100	Directorio y todas las Gerencias	De apoyo	400	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	3.200
101	Cuenta de Inversion 2023	N/A	101	Gerencia de Administración	De apoyo	700	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	5.600
102	Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2023	N/A	102	Gerencia de Administración	De apoyo	500	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	4.000
103	Gestión Presupuestaria - Elaboracion de Presupuesto 2025	N/A	103	Gerencia de Administración	De apoyo	500	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	4.000
104	Obras	N/A	104	Gerencia de Administración	De apoyo	500	Ciclo		X		X		X			1.000
105	Compras y Contrataciones	N/A	105	Gerencia de Administración	De apoyo	400	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	3.200
106	Gestión de la Red Institucional del CONICET	N/A	106	Todas las Gerencias y Red Institucional	Sustantiva	1.800	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	14.400
107	Transferencias	N/A	107	Todas las Gerencias y Red Institucional	Sustantiva	500	Ciclo	X	X	X	X					2.000
108	Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT	S	108	Administración de Unidades de Vinculacion Tecnologica	Sustantiva	250	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	2.000
109	Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Inform	P	109	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	700	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	5.600
110	Tecnología de la Información - Recursos Informaticos	P	110	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	500	Cuatri			X				X		1.000
111	Matriz Legal	P	111	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri	X				X				1.000
112	Dirección de Gestión de Tecnologías	P	112	Gerencia de Vinculación Tecnológica	Sustantiva	600	Ciclo			X						600
113	Empleo Multiple CIC / CPA / BECARIOS	P	113	Gerencia de RR.HH.	De apoyo	700	Ciclo	X				X				1.400
114	Plan Estrategico de TI: Evaluación y Seguimiento	P	114	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	500	Cuatri				X				X	1.000
115	Plan Estrategico Institucional	P	115	Gerencia de Administración	De apoyo	750	Ciclo								X	750
116	Patrimonio	P	116	Gerencia de Administración	De apoyo	750	Ciclo							X		750
117	DUC - Rendicion de Recursos Financieros	P	117	Gerencia de Administración	De apoyo	750	Ciclo					X				750
118	Convenios	P	118	Gerencia de Vinculación Tecnológica	Sustantiva	500	Ciclo	X	X							500
119	Perjuicio Patrimonial	P	119	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri		X				X			1.000
120	Medicion de impactos de politicas publicas	P	120	Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico	Sustantiva	700	Ciclo	X								700
121	Ambiente	P	121	Todas las Gerencias y Red Institucional	De apoyo	250	Cuatri	X	X			X				500
122	Infraestructura Informatica en Unidades Divisionales	P	122	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	750	Cuatri			X				X		1.500
123	Formulacion Presupuestaria Orientada a Resultados	P	123	Gerencia de Administración	De apoyo	700	Cuatri	X				X				1.400
124	Becas	P	124	Gerencia de RR.HH.	Sustantiva	700	Ciclo							X		700
125	Carrera del Investigador	P	125	Gerencia de RR.HH.	Sustantiva	700	Ciclo				X					700
126	Capital Humano	P	126	Gerencia de RR.HH.	De apoyo	500	Ciclo	X	X	X						1.500
127	Asuntos Juridicos - Auditoria de Juicios	P	127	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri		X				X			1.000
128	Area Sumarios	P	128	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri			X			X			1.000
129	Control Legal y Tecnico	P	129	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri				X				X	1.000
TOTALES RNS + RS															63.750	

Referencias Factor de Riesgo

- S** Significativo
- C** Considerable
- M** Medio
- P** Poco Significativo

Normativa Aplicable al CONICET

Detalle de las principales normas de aplicación.

LEYES:

- Ley 24156 “Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional”
- Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, aprobado por Decreto-Ley N° 20.464 del 23 de mayo de 1973.
- Ley N° 19549 Procedimiento Administrativo
- Ley N° 24629 que define las pautas de la Segunda Reforma del Estado y establece las normas para la ejecución presupuestaria del CONICET.
- Ley N° 23877 - de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley N° 24354 – Ley de inversión Pública Nacional (Observada por Decreto 1427/94).
- Ley N°24185- Convenciones Colectivas de Trabajo. Disposiciones.
- Ley N° 25467 de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 25164 – Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.
- Ley N° 26944 – Responsabilidad Estatal.
- Ley N° 25675 General del Ambiente.
- Ley N° 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto Reglamentario N° 351/1979 y 1338/96
- Ley N° 25.188 Ética en el ejercicio de la función Pública.
- Ley N° 26857 y Decreto N° 895/13 - DDJJ Patrimoniales
- Ley N° 25246 – Ley de Lavado de dinero.
- Ley N° 25506 Firma Digital.
- Ley N° 27275 – Ley Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27385 – Becas De Investigación.
- Ley N° 27437- Ley de Compre argentino y Desarrollo de Proveedores.
- Ley N° 27499- Ley MICAELA de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado
- Ley N° 27.506 – Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
- Ley N° 27592- Ley Yolanda de capacitación obligatoria en la temática de ambiente.
- Ley N° 27701-Presupuesto Administración Nacional.
- Ley N° 27709- Ley de Creación del Plan Federal de Capacitación Sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DECRETOS:

- Decreto N° 1759/72- T.O 2017 (Decreto N° 894/2017) Reglamento de Procedimientos Administrativos
- Decreto N° 1344/07 “Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156”
- Decreto N° 310/07 que establece la estructura organizativa del CONICET.
- Decreto N° 928/96 que exige a los Organismos descentralizados que diseñen un Plan Estratégico para la formulación de objetivos.
- Decreto N° 1660/96 Creación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.
- Decreto N° 1661/96 que dispone la reorganización del Consejo.
- Decreto N° 1154/97 establece el procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, y la intervención que en ella le cabe a la Sindicatura General de la Nación.
- Decreto N° 810/2014 que modifica los artículos 30 y 32 del Decreto N° 1661/96.
- Decreto N° 2503/2015 Modificación Decreto N° 1572/1976.
- Decretos Nros. 93/17,914/17,481/2018,371/2019,730/2019 y 681/2020 de Designación de Miembros del Directorio.
- Decreto N° 1060/01. Contrataciones del Sector Público Nacional. Reglamentación de la Ley N° 25.453 en concordancia con el artículo 26 de la Ley N° 25.344.
- Decreto N° 894/01 y sus modificatorias. - Incompatibilidad cobro de salarios y jubilación.
- Decreto N° 639/2002 Nuevo régimen de Adscripciones
- Decreto N° 767/2004 Exceptúa al CONICET de lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 491/2002 Congelamiento de vacantes.
- Decreto N° 2098/2008 Aprobación de Escalafón SINEP.
- Decreto N° 1109/2017 Régimen de contrataciones
- Decreto N° 984/09 – Contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, y su modificatorio Decreto N° 978/2016.
- Decreto N° 312/2010 – Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.
- Decreto N° 1023/2001- Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 1030/2016 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Reglamentario del Decreto N° 1023/2001.

- Decreto N° 1187/2012 “Pago de Haberes mediante el Banco de la Nación Argentina”
- Decreto N° 1189/2012 “Adquisición de Combustibles y Lubricantes a Y.P.F. S.A.”
- Decreto N° 1191/2012 “Pasajes aéreos vía Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. y Optar S.A.”
- Decreto N° 434/2016 - Modernización del Estado Nacional.
- Decreto N° 561/2016 – implementación del sistema de Gestión Documental electrónica GDE
- Decreto N° 735/2016. Modificatorio de los Decretos Nros. 1421/2002 y N° 2345/2008.
- Decreto N° 202/2017 Conflicto de intereses- Procedimiento
- Decreto N° 206/2017 Derecho de acceso a la información pública. Su reglamentación.
- Decreto N° 891/2017 Apruébense las Buenas Prácticas en Materia de Simplificación.
- Decreto N° 243/2018 Consolidación de Deuda Pública
- Decreto N° 263/2018 Retiro Voluntario
- Decreto N° 632/2018 Designaciones y Contrataciones. Disposiciones.
- Decreto N° 641/2018 Modificación. Decreto N° 1030/2016.
- Decreto N° 802/2018 APN- Conformación Organizativa
- Decreto N° 72/18 Modificación. Decreto N° 1344/2007
- Decreto N° 331/2019 – Comité de Coordinación para la Prevención y la Lucha contra el Lavado de Activos.
- Decreto N° 489/2019 – Encubrimiento y Lavado de Activos.
- Decreto N° 7/2019- Ley de Ministerios -Modificación
- Decreto N° 58/2020 – Dáse por designada a la Presidenta del Directorio.
- Decreto N° 661/2020- Sistema de Administración de Recursos Humanos.
- Decreto N° 721/2020- Cupo Laboral
- Decreto N° 813/2020- Licencias Anuales Ordinarias- Autorización
- Decreto N°4/2022 - Dase por designada Presidenta del Directorio
- Decreto N° 103/2022 Acuerdo. Homologación
- Decreto DNU 331/2022 Presupuesto Administración Nacional- Modificación
- Decreto N°333/2022 Dase por designado miembro del Directorio.
- Decreto N°426/2022 Restricciones a la Designación de Personal
- Decreto N° 432/2022 Acuerdo.Homologación
- Decreto N°443/2022 Incrementanse retribuciones.
- Decreto N° 456/2022 Reglamento de investigaciones Administrativas.

- Decreto N° 134/2023 Dase por designado miembro del Directorio.
- Decreto N° 166/2023 Dase por designado miembro del Directorio.
- Decreto N° 419/2023 Dase por designado miembro del Directorio.
- Decreto N° 491/2023 Incrementáanse retribuciones.
- Decreto N° 509/2023 Ley de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores.

DECISIONES ADMINISTRATIVAS:

- D.A. N° 104/01 Jefatura de Gabinete de Ministros y sus complementarias.
- D.A. N° 64/14 D.A. N° 477/1998. Incorporación.
- D.A. N° 609/14 Autorízase cobertura de cargos vacantes.
- D.A. N° 252/2016 – Relevamiento de Equipamientos Tecnológicos, Redes de Comunicación Y Datos y Estructuras de Funcionamiento en Centro de Procesamiento de Datos.
- D.A. N° 321/2017- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.- Estructura Organizativa – Incorporación.
- D.A. N° 338/2018. Cobertura de Cargos. Procedimiento.
- D.A. N° 409/2020- Emergencia Sanitaria. Procedimientos de Selección- Disposiciones
- D.A. JGM N°827/2022 Informe Mensual

RESOLUCIONES:

- Resolución 729/2017 del Ministerio de Modernización- Reglamentación Decreto N° 1109/2017
- Resolución N° 18/2018 Secretaría de Modernización Administrativa
- Resolución N° 20/2018 de la Secretaria de Empleo Público.
- Resolución N° 213/2018 Ministerio de Modernización. Retiro Voluntario. Vigencia.
- Resolución N° 1/2018 Secretaria de Gobierno de Modernización Planes de Retiro Voluntario Extiéndase
- Resolución N° 65/2018 Secretaría de Modernización Administrativa
- Resolución N° 106/2018 Ministerio de Modernización. Complementaria Decreto N° 1109/17.
- Resolución N° 398/2018 Ministerio de Modernización. Sustituye Anexo I de la Resolución 729/2017 del Ministerio de Modernización.
- Resolución N° 109/2018 Secretaria de Gobierno de Modernización. Sustituye Anexo

II de la Resolución 729/2017 del Ministerio de Modernización.

- Resolución N° 21/2018 de la Secretaria de Empleo Público- “Proceso de tramitación para las contrataciones de conformidad art. 9 Ley 25.164”
- Resolución N° 68/2018 de la Secretaria de Empleo Público.
- Resolución N° 9/2001 SGP
- Resolución N° 40/2005 CPCECABA- Prevención y control del lavado de activos de origen delictivo. Nueva norma profesional
- Resolución E204/2017- Ministerio de Modernización- Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.
- Resolución N° 1380/2019 Secretaría de Gobierno de Modernización
- Disposición N° 62/2016 63/2016 y 64/2016 –Oficina Nacional de Contrataciones – Complementarias del Decreto N° 1023/2001
- Disposición N° 18/1997 CGN
- Disposición 1/2019 Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública
- RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM- Régimen transitorio para la readecuación de grados.
- RESOL-2022-158-APN-SGYEP#JGM- Sustitución del Anexo I de la Resolución 53 JGM
- RESOL-2022-194-APN-SGYEP#JGM- Informar la Dotación del Personal.

RESOLUCIONES CONICET

- Resolución D CONICET N° 1641 que aprueban las estructuras departamentales.
- Resolución D. CONICET N° 3596/09 – “Manual de Administración de financiamiento y rendición de cuentas”
- Resolución D. CONICET N° 3224/11 Reglamento de Becas, y sus modificatorias Resolución N° 607/13, Resolución N° 1394/14, Resolución N° 3386/14, Resolución N° 1478/2016 y Resolución N° 977/2018.
- Resoluciones N° 1340/02 y 008/05, mediante las cuales se reglamentó el Sistema de Evaluación y Acreditación que estipula la participación de pares y su compatibilización con Comisiones Ad-Hoc y Comisiones Asesoras por Gran Área.
- Resolución Directorio N° 1680/14 – Reglamento de Evaluación Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
- Resolución D. CONICET N° 2307/2016 y 1904/2015 Designación Vicepresidentes del Directorio.
- Resolución D 1236/08 y 2914/08 Nombramiento Gerentes.
- Resolución D CONICET N° 553/03 Aprobación de Procedimientos Administrativos.

- Resolución D CONICET N° 1.619/08 de fecha 11 de Julio de 2008, se explicita la aplicación de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, y sus Decretos Reglamentarios, de la Ley General del Medio Ambiente y de la Ley de Riesgos del Trabajo, como así también las Directivas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de Bioseguridad
- Resolución D CONICET N° 2560/06 se conforma un Comité de Gestión de Calidad y Seguridad, con el objeto de establecer políticas y planes de acción en las áreas de Gestión de Calidad, Seguridad Laboral y Bioseguridad en el marco de la normativa vigente.
- Resolución D CONICET N° 2628/08, se conforma el Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
- Resolución D. CONICET N° 585/12- Aperturas de Nivel Departamental.
- Resolución D. CONICET N° 2220/2013 Creación de las Oficinas de Vinculación Tecnológica.
- Resolución D. CONICET N° 3008/2014. Modificatoria de la Resolución D. CONICET N° 2781/06.
- Resolución D. CONICET N° 1904/15- Designación del Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos del CONICET.
- Resolución D. CONICET N° 2307/16- Prórroga de la Vicepresidente de Asuntos Científicos del CONICET.
- Resolución D. CONICET N° 558/2016 – Modificación de la tipificación de los Centros de Investigación”
- Resolución D. N° 256/2016- Reglamento de Evaluación.
- Resolución D. CONICET N° 884/2016 – Lineamientos para la conformación de Unidades Tecnológicas (UT)
- Resolución D. CONICET N° 1529/2016 – Criterios Básicos para la elaboración de Informes de Viabilidad Económico- Financiera para proyectos de convenios de la DVT”
- Resolución D. CONICET N° 2749/2016 “Implementación del Sistema SIBI (Sistema Informático de Bienes Inventariables).
- Resolución D. CONICET N° 1381/2016 – Procedimiento de Control Legal y Técnico
- Resolución D. CONICET N° 2189/2017- Estructura Organizativa- Modificación
- Resolución D. CONICET N° 3227/2017 Creación de redes Disciplinarias del CONICET
- Resolución D. CONICET N° 3886/2017 Reglamento de Estadías Cortas Duración de CONICET
- Resolución D. CONICET N° 4009/2017 Plan de Movilidad de Recursos Humanos del

CONICET (MoBI)

- Resolución D. CONICET N° 4122/2017 Digitalización de recibos de Pago de Haberes del personal del CONICET
- Resolución D. CONICET N° 2385/2017 Implantación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE)
- RESOL- 2019-2363-APN -DIR#CONICET “Resolución Unidad Organizativa Presidencia”
- RESOL-2019-2376-APN-DIR#CONICET “Resolución T.O Funcionamiento del Directorio y Delegación de funciones”
- RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET “Renuncia Dr Laborde _ Designación Dr Rivarola”
- RESOL-2020-781-APN-DIR#CONICET “Suspensión de Plazos Administrativos por Emergencia Sanitaria y sus correspondientes prórrogas
- Resoluciones de creación de centros regionales, programas, institutos, laboratorios y centros de investigación científica, y convenios celebrados con distintos organismos públicos y privados.
- Resoluciones de aprobación de circuitos, procedimientos administrativos y operativos intervenidos por la UAI en cumplimiento del Decreto N° 1344/07.
- RESOL-2022-973-APN-DIR#CONICET Plan Estratégico CONICET 2022-2025
- RESOL-2023-1097-APN-DIR#CONICET Aprueba Reglamento para la Carrera del Investigador en Salud.
- RESOL-2023-1614-APN-DIR#CONICET DESIGNACION VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS CIENTIFICOS

NORMATIVA SIGEN:

- Resolución SIGEN N° 3/2001 “Manual de Control Interno Gubernamental”
- Resolución SIGEN N° 152/2002 “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”.
- Resolución N° 192/2002 SIGEN y Resolución N° 12/2007 SIGEN – Recupero Patrimonial.
- Resolución SIGEN N° 36/11 - Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Resolución SIGEN N° 48/2005
- Resolución SIGEN N° 28/2006
- Resolución SIGEN N° 74/2014
- Resolución SIGEN N° 172/2014
- Resolución SIGEN N° 173/2018 que establecen la obligatoriedad del uso del SISAC, su seguimiento y además instruye que las UAIs deberán cargar el planeamiento

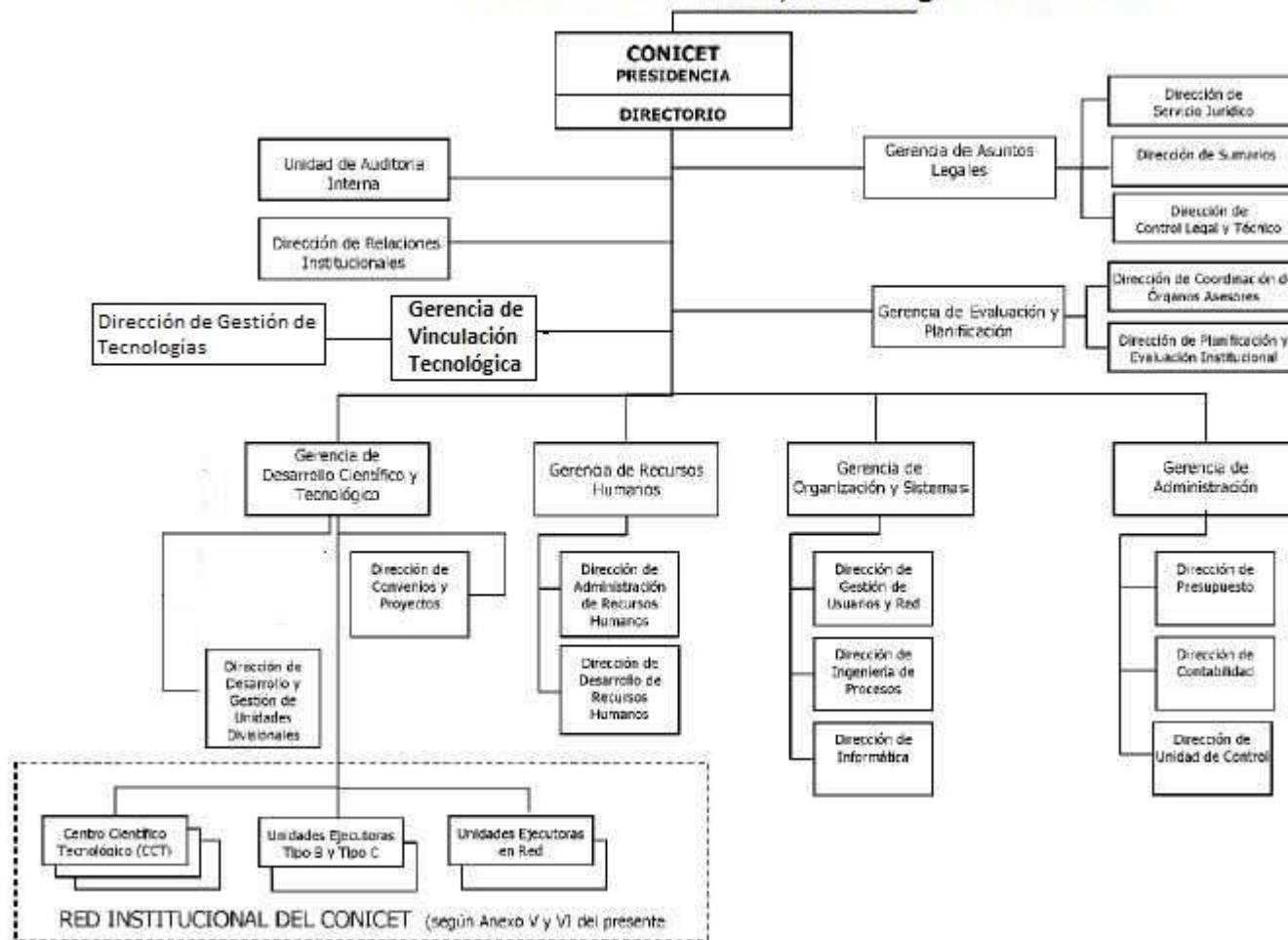
anual de actividades en dicho sistema.

- Resolución SIGEN N° 175/2018 Procedimiento de Aprobación de los planes de trabajo de las UAI's
- RESOL-2020-251-APN-SIGEN - Lineamientos para los Planes Anuales de Trabajo (PATs) de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional para el ejercicio 2021.
- RESOL-2020-257-APN-SIGEN- Estructuras de las Unidades de Auditoría Interna.
- RESOL-2022-87-APN-SIGEN – Dejase sin efecto la Resolución 48/2005 SIGEN
- RESOL-2022-206-APN-SIGEN Normas mínimas y buenas prácticas de control interno.
- RESOL-2022-300-APN-SIGEN- Apruébese la metodología “Papeles de Trabajo Digitales”. a partir del 1° de enero de 2023
- RESOL-2022-370- APN-SIGEN – Dejase sin efecto la Resolución 176/2018
- RESOL-2023-206- APN-SIGEN - APRUEBASE LA REGLAMENTACION DE LA RESOLUCION SIGEN N° 300/2022
- RESOL-2022-349- APN-SIGEN – “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna” para el ejercicio 2024
- RESOL-2022-369- APN-SIGEN -Guía de procedimientos del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) - Resolución SIGEN N° 173/2018.
- RESOL-2022-399- APN-SIGEN - Presentaciones sobre Posibles Irregularidades de Entes u Organismos Sujetos al Control de la Sindicatura General de la Nación.
- Circulares e Instructivos de Trabajo emitidos por la SIGEN para la realización de actividades y tareas.

OTRA:

- Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional.
- Proyecto de Presupuesto del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.
- Proyectos de Presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Distribución del Personal por Categoría

Area	Categoría	Cantidad	Sub-Total	Total
Directorio	Extraescalafonarios	3	3	
Gerencias+Auditor Titular	Extraescalafonarios	3	3	
Planta Permanente	A	65		
	B	261		
	C	254		
	D	76		
	E	18		
	F	1	675	
Art. 9°	A	80		
	B	326		
	C	735		
	D	46	1.187	
Contratos Especiales			114	1.982
CIC	Investig. Superior	125		
	Investig. Principal	704		
	Investig. Independiente	2.411		
	Investig. Adjunto	3.519		
	Investig. Asistente	7.074	13.833	
CPA	Tecnico Principal	541		
	Tecnico Asociado	153		
	Tecnico Asistente	528		
	Tecnico Auxiliar	10		
	Profesional Principal	899		
	Profesional Adjunto	664		
	Profesional Asistente	533		
	Artesano Principal	48		
	Artesano Asociado	10		
	Artesano Ayudante	0	3.386	17.219
				19.201

Distribución del Personal por Gerencia**Programa 01**

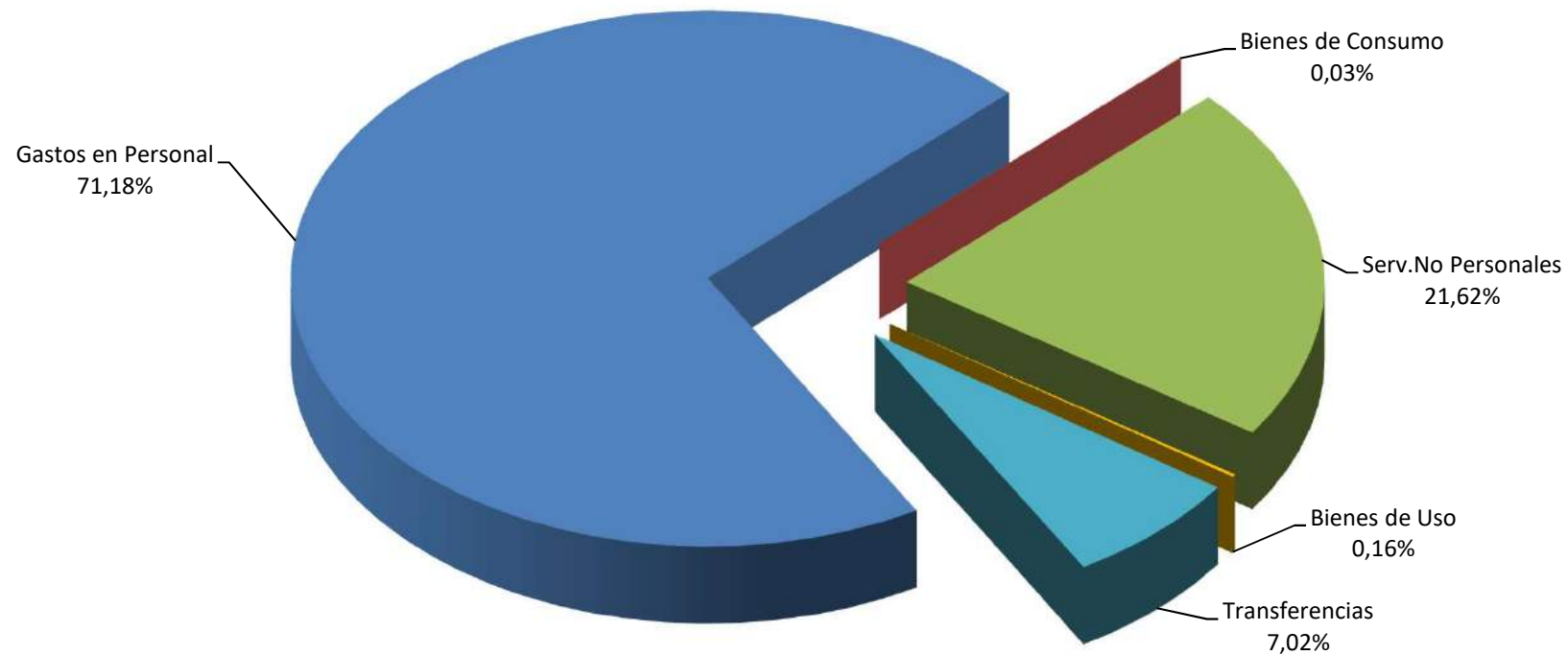
LUGAR DE TRABAJO	SINEP	ART 9
GERENCIA DE ADMINISTRACION	65	110
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES	13	23
GERENCIA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	15	29
GERENCIA DE EVALUACION Y PLANIFICACION	20	42
GERENCIA DE ORGANIZACION Y SISTEMAS	17	40
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	27	87
GERENCIA DE VINCULACION TECNOLOGICA	8	50
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	2	33
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	5	5
PRESIDENCIA	6	12
TOTA AGENTES EN SEDE CENTRAL	178	431
TOTAL AGENTES EN RED INSTITUCIONAL	83	766
OTROS	5	8
TOTAL	266	1205

Fuente: Gerencia de Recursos Humanos al 29/09/2023.

Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio 2024 por Incisos

Inciso	Denominación	Monto
1	Gastos en Personal	135.286.281.000,00
2	Bienes de Consumo	62.537.000,00
3	Serv.No Personales	41.089.541.000,00
4	Bienes de Uso	296.300.000,00
5	Transferencias	13.340.366.000,00
Total		190.075.025.000

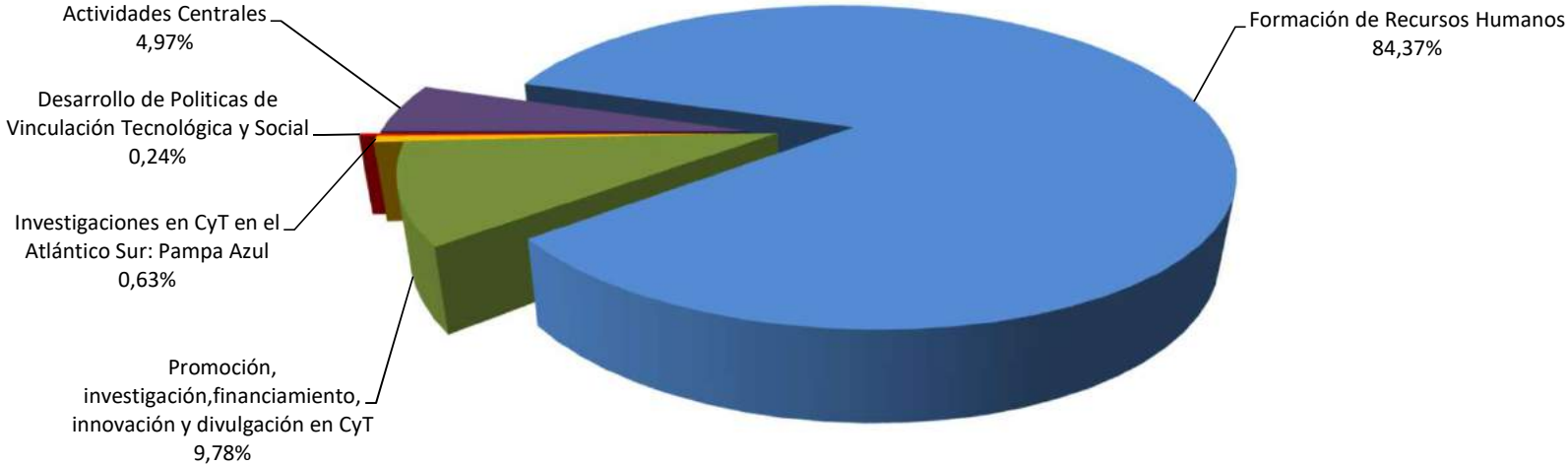
Anteproyecto de Presupuesto 2024



Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio 2024 por Programas

Programa	Denominación	Monto
1	Actividades Centrales	9.445.220.195
16	Formación de Recursos Humanos	160.374.051.861
18	Promoción, investigación, financiamiento, innovación y divulgación en CyT	18.597.402.216
19	Investigaciones en CyT en el Atlántico Sur: Pampa Azul	1.200.000.000
20	Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social	458.350.728
Total		190.075.025.000

Anteproyecto de Presupuesto 2024



ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE ACUERDO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Denominación	Unidad Ejecutora
1	0	0	0	0	Actividades Centrales	Directorio CONICET
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
16	0	0	0	0	Formación de RR.HH.	Gcia. de RRHH
	0	0	1	0		
18	0	0	0	0	Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y Divulgación en CyT	Gcia. de Desarrollo CyT
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
	0	0	2	0	Promoción e Investigación	
	0	0	3	0	Financiamiento y Divulgación en CyT	
19	0	0	0	0	Investigación en CyT en el Atlántico Sur: Pampa Azul	Directorio CONICET
	0	0	41	0	Acciones de Conservación del Área Marítima Protegida Namuncurá - Banco Burdwood	
20	0	0	0	0	Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social	Gcia. de Vinculación Tecnológica
	0	0	1	0	Conducción y Administración	

Metas Físicas según Anteproyecto de Presupuesto 2024

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2024
Programa 01	<i>Crédito Presupuestario</i>	9.445.220.195
Programa 16	<i>Crédito Presupuestario</i>	160.374.051.861
Formación de Becarios	243 - Becario	12.414
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	2.200
Formación de Investigadores del Esc. Cient. Tecn.	165 8- Investigador	12.723
Formación del Personal de Apoyo del Esc. Cient. Tecn.	165 9- Personal de Apoyo	3.275
Programa 18	<i>Crédito Presupuestario</i>	18.597.402.216
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	376 - Proyecto en Ejecución	2.128
Visitas Guiadas	045 - Visitante	244.000
Publicaciones Técnicas	148 - Publicación	15
Asesoramiento Técnico	422 - Caso Investigado	580
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	634 - Proyecto Terminado	2.998
Financ. de Proyectos Inv y Desarrollo Internacionales	634 - Proyecto Terminado	40
Programa 19	<i>Crédito Presupuestario</i>	1.200.000.000
Relevamiento de Áreas Estratégicas Pesqueras	158 4-Campaña Realizada	-
Relevamiento Geológico - Geofísico	158 4-Campaña Realizada	6
Programa 20	<i>Crédito Presupuestario</i>	458.350.728
Servicios de Desarrollo Tecnológico	211 4-Proyecto en Ejecución	420
Asesoramiento Técnico	30 - Caso	320
Servicio Tecnológico de Alto Nivel	214 7-Servicio Prestado	14.000
Gestión de Propiedad Intelectual	214 8-Propiedad Intelectual	1.150
Servicios de Desarrollo Tecnológico y Social	179 7-Proyecto Aprobado	220
	Total Crédito Presupuestario	190.075.025.000

PLANEAMIENTO UAI CONICET
HORAS PRESUPUESTADAS AÑO 2024

AGENTES.	HORAS POR DIA	DIAS LABORABLES EN EL AÑO	HORAS LABORABLES EN EL AÑO	DIAS LICENCIA	HORAS LICENCIA	DIAS CAPACITACION	HORAS CAPACITACION	DIAS NETOS LABORABLES	HORAS ASIGNABLES	HORAS NO PROGRAMABLES	INSTRUCTIVOS	HORAS DISPONIBLES	HORAS TAREAS ADMINISTRATIVAS	HORAS TAREAS AUDITORIA Y CONTROL
	A	B	B*8	C	C*8	D	D*8	E=(B-C-D)	F=(E*A)	G=(F*30/100)	H=(F*5/100)	I=F-G-H	J	K=I-J
1 Auditor Interno Titular	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	0	936
1 Auditor Adjunto Operacional - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Auditor Adjunto Sistemas - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Auditor Adjunto Legal	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	0	936
1 Auditor Adjunto Contable	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	0	936
1 Auditor Supervisor Operacional	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	0	936
1 Auditor Supervisor Contable	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	0	936
1 Auditor Supervisor Legal - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Auditor Supervisor Sistemas - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Auditor	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	0	936
1 Auditor	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	0	936
1 Auditor	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	0	936
1 Auditor	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	0	936
1 Administrativo	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	936	0
1 Administrativo	8	249	1.992	50	400	19	152	180	1.440	432	72	936	936	0
TOTALES	88	2.739	21.912	550	4.400	209	1.672	1.980	15.840	4.752	792	10.296	1.872	8.424

NOTA: horas "NO PROGRAMABLES" presupuestadas para imprevistos SIGEN representan el 30% del total de horas asignables. Horas para Instructivos SIGEN representan el 5% del total de horas asignables.

Código Tipo proyecto/ actividad	DENOMINACIÓN	MOMENTOS DE ENTREGA DE INFORMES												CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Proyectos de auditoría de realización no selectiva (RNS) - obligatorios														
100	Cierre de Ejercicio 2023		X											400
101	Cuenta de Inversion 2023				X									700
102	Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2023							X						500
103	Gestión Presupuestaria - Elaboracion de Presupuesto 2025										X			500
104	Obras								X					500
105	Compras y Contrataciones			X										400
106	Gestión de la Red Institucional del CONICET						X			X			X	1.800
107	Transferencias					X								500
Proyectos de auditoría de realización selectiva (RS)														
N/A	N/A													
Actividades con y sin Producto														
1.1.1	Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025										X			400
1.1.2	1 Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2023	X												50
1.1.2	2 Reporte de Ejecución Plan Anual 2024 - 1° Semestre							X						50
1.2.3	Conducción **													320
1.3	Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI **													330
2.4	Atencion de Pedidos de información y Asesoramiento **													190
2.5.55	Administracion SISAC **													400
2.5.22	1 Comité de Control - Reuniones						X						X	200
2.5.22	2 Comité de Control - Informe Anual			X										44
2.5.13	1 Seg. Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas SCI CIRCULAR 2/2022 SIGEN		X							X				200
2.6.34	Circulares SIGEN **													100
2.6.35	Instructivos SIGEN					X			X			X		792
2.6.32	Aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos - Decreto N° 1344/07 Art 101 - Opinión previa **													300
2.6.18	Decreto N° 639/02 - Res N° 9/01 SGP - Régimen Adscripciones	X						X						20
2.6.19	Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN	X			X			X			X			40
2.6.20	Ética Ley 25.188 Dto. N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales Of. Anticorrupción								X					40
2.6.33	DA 409 - Intervención UAI **													50
2.6.21	Control de Cumplimiento Normativo - Otros **													60
2.8.23	1 Otras tareas de supervisión del SCI **													80
2.8.23	2 Otras tareas de supervisión del SCI - Capital Humano Ley 22.431 Dto 312/2010 y 721/2020								X					150
4.11.24	Consolidación de deuda publica **													40
4.12.25	Recupero Patrimonial - Evaluación del perjuicio Fiscal (Dto N° 467/1999 - Res. N° 28/2006 SGN) SISREP **													60
													Horas Proy. Auditoría y Control	9.216
													Horas Tareas Administrativas	1.872
													Totales	11.088

(**) Actividad sin producto

Nota: Los proyectos de RNS, RS y actividades incluyen los Instructivos ordenados por SIGEN.

ANEXO X

PLAN ANUAL 2024 - PROYECTOS/ACTIVIDADES PREVISTOS
IDENTIFICACIÓN, FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN Y CARGA HORARIA ESTIMADA

Código Tipo proyecto/ actividad	R(*)	DENOMINACIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LOS INFORMES												CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Proyectos de auditoría de realización no selectiva (RNS) - obligatorios															
100		Cierre de Ejercicio 2023	1/1/2024	28/2/2024											400
101		Cuenta de Inversión 2023		1/2/2024		20/4/2024									700
102		Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2023						1/5/2024		31/7/2024					500
103		Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2025									1/8/2024		31/10/2024		500
104		Obras							1/6/2024		31/8/2024				500
105		Compras y Contrataciones		1/2/2024	31/3/2024										400
106		Gestión de la Red Institucional del CONICET				1/4/2024			30/6/2024	1/7/2024		30/9/2024	1/10/2024	31/12/2024	1.800
107		Transferencias			1/3/2024			31/5/2024							500
Proyectos de auditoría de realización selectiva (RS)															
N/A		N/A													
Actividades con y sin Producto															
1.1.1		Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025									1/9/2024	30/10/2024			400
1.1.2		Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2023	1 al 31/1/24												50
1.1.2		Reporte de Ejecución Plan Anual 2024 - 1° Semestre								1 al 31/7/24					50
1.2.3		Conducción **													320
1.3		Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI **													330
2.4		Atención de Pedidos de información y Asesoramiento **													190
2.5.55		Administración SISAC **													400
2.5.22		Comité de Control - Reuniones							1 al 30/6/24					1 al 31/12/24	200
2.5.22		Comité de Control - Informe Anual			1 al 31/3/24										44
2.5.13		Seg. Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas SCI CIRCULAR 2/2022 SIGEN		1 al 15/2/24							1 al 15/8/24				200
2.6.34		Circulares SIGEN **													100
2.6.35		Instructivos SIGEN						1 al 31/5/24		1 al 31/8/24			1 al 30/11/24		792
2.6.32		Aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos - Decreto N° 1344/07 Art 101 - Opinión previa **													300
2.6.18		Decreto N° 639/02 - Res N° 9/01 SGP - Régimen Adscripciones	1 al 31/1/24							1 al 31/7/24					20
2.6.19		Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN	1 al 31/1/24			1 al 30/4/24				1 al 31/7/24			1 al 31/10/24		40
2.6.20		Ética Ley 25.188 Dto. N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales Of. Anticorrupción									1 al 31/8/24				40
2.6.33		DA 409 - Intervención UAI **													50
2.6.21		Control de Cumplimiento Normativo - Otros **													60
2.8.23	1	Otras tareas de supervisión del SCI **													80
2.8.23	2	Otras tareas de supervisión del SCI - Capital Humano Ley 22.431 Dto 312/2010 y 721/2020								1/7/2024	31/8/2024				150
4.11.24		Consolidación de deuda pública **													40
4.12.25		Recupero Patrimonial - Evaluación del perjuicio Fiscal (Dto N° 467/1999 - Res. N° 28/2006 SGN) SISREP **													60
														Horas Proy. Auditoría y Control	9.216
														Horas Tareas Administrativas	1.872
														Totales	11.088

(**) Actividad sin producto

Los proyectos de RNS, RS y actividades incluyen los Instructivos ordenados por SIGEN.

PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2024

TAREAS	PERÍODO DE LA TAREA												Cantidad Productos	Horas Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Conducción														
1.1.1	Elaboración del Planeamiento											1	400	
1.1.2	Seguimiento del Planeamiento											2	100	
1.2.3	Conducción											---	320	
1.3.4	Lineamientos Internos UAI											---	110	
1.3.5	Procedimientos de controles propios de la UAI											---	110	
1.3.6	Procedimientos administrativos UAI											---	110	
Supervisión del Sistema de Control Interno														
2.4.7	Atención Pedidos Información y Asesoramiento - Acc Info Publica Ley N°27.275 y DR 206/2017 (ex-Dto N° 1.172/2003)											---	50	
2.4.8	Atención Pedidos Información y Asesoramiento - Judicial/OA/PIA											---	50	
2.4.9	Atención Pedidos Información y Asesoramiento - Autorid. Superiores/Directorios											---	50	
2.4.11	Atención Pedidos Información y Asesoramiento - Otros											---	40	
2.5.55	Administración SISAC											---	400	
2.5.22	1	Comité de Control - Reuniones											2	200
2.5.22	2	Comité de Control - Informe Anual sobre funcionamiento del Comité de Control											1	44
2.5.13	Seg. Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas SCI Circ 2/2022 SIGEN											2	200	
2.6.34	Circulares SIGEN											---	100	
2.6.35	Instructivos SIGEN											3	792	
2.6.32	Aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos - Decreto N° 1344/07 Art 101 - Opinión previa											---	300	
2.6.18	Decreto N° 639/02 - Res N° 9/01 SGP -Régimen Adscripciones											2	20	
2.6.19	Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN											4	40	
2.6.20	Ética Ley 25.188 Dto. N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales Of. Anticorrupción											1	40	
2.6.33	DA 409 - Intervención UAI											---	50	
2.6.21	Control de Cumplimiento Normativo - Otros **											---	60	
2.6.23	1	Otras tareas de supervisión del SCI **											---	80
2.6.23	2	Otras tareas de supervisión del SCI **											1	150
Otras Actividades														
4.11.24	Consolidación de deuda pública											---	40	
4.12.25	Recupero Patrimonial - Evaluación del perjuicio Fiscal (Dto N° 467/1999 - Res. N° 28/2006 SGN) SISREP **											---	60	
Apoyo Administrativo														
6.14.28	Horas Administrativas											---	1.872	
AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES														
Proyectos definidos														
Auditoría sobre Areas Sustantivas y de Apoyo														
100	3.9.0	Cierre de Ejercicio 2023											1	400
101	3.9.0	Cuenta de Inversión 2023											1	700
102	3.9.0	Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2023											1	500
103	3.9.0	Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2025											1	500
104	3.9.0	Obras											1	500
105	3.9.0	Compras y Contrataciones											1	400
106	3.9.0	Gestión de la Red Institucional del CONICET											3	1.800
107	3.9.0	Transferencias											1	500

NOTA: horas "NO PROGRAMABLES" presupuestadas para imprevistos SIGEN representan el 30% del total.

SUBT. HORAS AUDIT. Y CTROL	11.088
NO PROGRAMABLES	4.752
CAPACITACIÓN	1.672
LICENCIAS	4.400
TOTAL GENERAL	21.912

Matriz de Probabilidad Estimada por Proceso

PROCESOS	FACTORES DE PROBABILIDAD POR PROCESOS							Probabilidad Estimada	Tramo
	Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencias de organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización / informatización del proceso	Receptividad del/los responsable/s del proceso	Dispersión Geográfica		
	1 Adecuado / Razonable	1 Adecuada	1 Sin deficiencias	1 Menos de 1 año	3 Bajo	1 Alta	1 Localizada		
	2 Débil	2 Parcialmente adecuada	2 Deficiencias en 1 ó 2 componentes	2 Entre 1 y 3 años	2 Medio	2 Media	2 Escasa o baja		
	3 Inadecuado	3 Inadecuada	3 Deficiencias en 3 o más componentes	3 Más de 3 años	1 Alto	3 Baja	3 Gran dispersión		
VALORES QUE ADOPTA									
Ponderación del Factor									
0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10			
Gestión de la Red Institucional del CONICET	2	2	3	1	2	3	3	2,35	4
Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2023	2	2	3	1	2	3	3	2,35	4
Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2025	2	2	3	1	2	3	3	2,35	4
Inversión Pública - Obras	2	2	3	1	2	2	3	2,2	3
Transferencias	2	2	2	3	2	2	2	2,1	3
Compras y Contrataciones	2	2	2	3	2	2	2	2,1	3
Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT	2	2	2	2	1	2	2	1,9	2
Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática	2	2	2	2	1	2	2	1,9	2
Tecnología de la Información - Recursos Informáticos	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Matriz Legal	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Dirección de Gestión de Tecnologías	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Empleo Múltiple CIC / CPA / BECARIOS	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Plan Estratégico de TI: Evaluación y Seguimiento	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Plan Estratégico Institucional	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Patrimonio	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
DUC - Rendición de Recursos Financieros	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Convenios	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Perjuicio Patrimonial	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Medición de impactos de políticas públicas	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Ambiente	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Infraestructura Informática en Unidades Divisionales	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Formulación Presupuestaria Orientada a Resultados	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Becas	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Carrera del Investigador	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Capital Humano	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Asuntos Jurídicos - Auditoría de Juicios	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Area Sumarios	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Control Legal y Técnico	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1

Tramo	Desde	Hasta
1	1,60	1,80
2	1,81	2,00
3	2,01	2,20
4	2,21	2,40

Matriz de Impacto Estimado por Procesos

PROCESOS	FACTORES DE IMPACTO POR PROCESOS				Impacto estimado	Tramo
	TIPO DE PROCESO	RELEVANCIA ESTRATEGICA	RECURSOS ASIGNADOS	PRIORIDAD DEL PROCESO PARA LA ENTIDAD		
	VALORES QUE ADOPTA					
	1 Apoyo 2 Conduccion 3 Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1 Hasta 10% total 2 Entre 10% y 35% 3 Mas del 35% total	1 Baja 2 Media 3 Alta		
	Ponderación del Factor					
0,20	0,40	0,20	0,20			
Gestión de la Red Institucional del CONICET	3	3	3	3	3	4
Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2023	3	3	3	3	3	4
Gestión Presupuestaria - Elaboracion de Presupuesto 2025	2	3	3	3	2,8	4
Inversion Pública - Obras	3	2	3	2	2,4	3
Transferencias	3	2	2	2	2,2	3
Compras y Contrataciones	1	3	1	2	2	2
Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT	1	2	1	3	1,8	2
Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática	1	2	1	3	1,8	2
Tecnología de la Información - Recursos Informaticos	1	2	1	1	1,4	1
Matriz Legal	3	1	1	1	1,4	1
Dirección de Gestión de Tecnologías	1	2	1	1	1,4	1
Empleo Multiple CIC / CPA / BECARIOS	1	2	1	1	1,4	1
Plan Estrategico de TI: Evaluación y Seguimiento	1	2	1	1	1,4	1
Plan Estrategico Institucional	1	2	1	1	1,4	1
Patrimonio	1	2	1	1	1,4	1
DUC - Rendicion de Recursos Financieros	1	2	1	1	1,4	1
Convenios	1	2	1	1	1,4	1
Perjuicio Patrimonial	1	2	1	1	1,4	1
Medicion de impactos de politicas publicas	1	2	1	1	1,4	1
Ambiente	1	2	1	1	1,4	1
Infraestructura Informatica en Unidades Divisionales	3	1	1	1	1,4	1
Formulacion Presupuestaria Orientada a Resultados	1	1	1	1	1	1
Becas	1	1	1	1	1	1
Carrera del Investigador	1	1	1	1	1	1
Capital Humano	1	1	1	1	1	1
Asuntos Juridicos - Auditoria de Juicios	1	1	1	1	1	1
Area Sumarios	1	1	1	1	1	1
Control Legal y Tecnico	1	1	1	1	1	1

Tramo	Desde	Hasta
1	1,00	1,50
2	1,51	2,00
3	2,01	2,50
4	2,51	3,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: PAT UAI CONICET 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 65 pagina/s.